

**CATÁLOGO FONDO DE ESCRIBANOS DE MEDELLÍN**

**1798-1852**

**Investigador:** Jorge Andrés Restrepo Botero

**Asesora:**

Tatiana Pérez Robles

Magister en Historia

Monografía para optar al título de Historiador

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA**

**MEDELLÍN**

**2017**

## TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	7
1.	SIGLO XIX, UN PERIODO DE TRANSFORMACIONES EN MEDELLIN .....	17
2.	CATÁLOGO FONDO DE ESCRIBANOS DE MEDELLÍN 1798-1852.....	30
2.1.	Presentación del catálogo.....	34
2.2.	Tipos documentales protocolizados en el período 1798-1852.....	43
2.2.1.	Los poderes .....	43
2.2.2.	Compras y ventas.....	45
2.2.3.	Testamentos .....	47
2.2.4.	Capellanías .....	48
2.2.5.	Cartas .....	49
2.2.6.	Fianzas .....	51
2.2.7.	Aseguros .....	52
2.2.8.	Escrituras .....	53
2.2.9.	Autorizaciones .....	58
2.2.10.	Recibos.....	58
2.2.11.	Demandas.....	59
2.2.12.	Donaciones.....	59
2.2.13.	Entregas .....	59
2.2.14.	Esponsales.....	59
2.2.15.	Licencias .....	60
2.2.16.	Liquidaciones.....	60
2.2.17.	Litigios .....	60

2.2.18.	Nombramientos.....	60
2.2.19.	Codicilos .....	60
2.2.20.	Emancipaciones .....	61
2.2.21.	Protocolos .....	61
3.	UNA MIRADA A LA HISTORIA DE MEDELLÍN, DESDE LOS PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS (1798-1852).....	64
3.1.	Aseguros .....	64
3.2.	Compra-ventas .....	70
3.3.	Los Poderes.....	78
3.4.	Fianzas .....	82
3.5.	Fundación de capellanía.....	88
3.6.	Esponsales.....	91
3.7.	Traspasos .....	92
3.8.	Nombramientos.....	93
3.9.	Cartas de libertad .....	94
3.10.	Escrituras .....	97
II.	CONCLUSIONES.....	102
III.	BIBLIOGRAFIA.....	106
	ANEXO I: CATÁLOGO FONDO DE ESCRIBANOS DE MEDELLÍN, 1792-1852.....	110

## TABLA DE CUADROS

Tabla 1: Escribanos de Medellín 1798 - 1852.....	40
Tabla 2: Escribanos por año. ....	41
Tabla 3: Bienes más tranzados durante el período 1798-1852.....	46
Tabla 4: Cartas con más incidencia .....	50
Tabla 5. Fianzas registradas ante escribano entre 1798-1852 .....	51
Tabla 6. Cifras totales de seguros registrados.....	53
Tabla 8. Cifras totales de contratos .....	58
Tabla 9: Cifras totales y tipos de protocolos que se presentaron ante escribano, en el período de 1798 a 1852 .....	61
Tabla 10: Tipos de seguros .....	65
Tabla 11: Personajes que recibieron poderes .....	79
Tabla 12: Objeto poder .....	80
Tabla 13: Tipo de fianzas otorgadas.....	83
Tabla 14: Fianzas para empleo .....	85
Tabla 15: Beneficiarios de la Fundación .....	90
Tabla 16: Objetivo Fundación .....	91
Tabla 17: Tipos de traspasos .....	92
Tabla 18: Tipos de nombramientos .....	94
Tabla 19: Modalidad Carta .....	96
Tabla 20: Cartas de libertad por géneros .....	97
Tabla 21: Sociedades de negocios .....	99

## TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Porcentaje de poderes: especiales y generales.....	44
Gráfica 2. Porcentajes de compras y ventas de los bienes más comercializados. ....	46
Gráfica 3. Porcentajes de compras y ventas de los bienes menos comercializados .....	46
Gráfica 4: Bienes más tranzados .....	47
Gráfica 5. Porcentajes de cartas con más incidencia en el período 1798-1852.....	50
Gráfica 6. Porcentajes totales de fianzas registradas ante escribano del número.....	52
Gráfica 7: Porcentajes totales de seguros registrados en el período entre 1798-1852.....	53
Gráfica 9: Porcentajes totales de tipos documentales que tuvieron más incidencia durante el período de análisis de esta investigación.....	63
Gráfica 10: Porcentajes de modalidades de cartas de libertad.....	96
Gráfica 11: Porcentaje de cartas por genero .....	97

## **Agradecimientos**

A la profesora e historiadora Beatriz Patiño Millán (QEPD), por todos los conocimientos y enseñanzas, las cuales compartió generosamente en la elaboración de este proyecto, a la historiadora María Cristina Betancur Roldan, por tanta paciencia, amabilidad y enseñanzas, gracias a su apoyo y recomendaciones logré darle claridad y cuerpo a este trabajo, gracias totales a la profesora e historiadora Tatiana Pérez Robles, sin su motivación constante, apoyo, conocimientos y asesoría, jamás hubiera podido culminar este ciclo tan importante para mí. Muy orgulloso de haber tenido la oportunidad de recibir todas las enseñanzas de estas profesionales tan talentosas y que son un referente profesional para mí, además de ser unos seres humanos excepcionales.

Un agradecimiento muy especial a mis compañeros en la elaboración de esta Catalogo – Fondo de Escribanos de Medellín, 1798-1852, los historiadores Johana Arango y Alejandro Restrepo, fue una experiencia enriquecedora, grandes aprendizajes junto a ustedes, gracias infinitas por esta experiencia, por su apoyo y por su amistad.

Un enorme agradecimiento a mi bella familia, gracias por su amor y por su apoyo incondicional, particularmente a mis amados padres.

## I. INTRODUCCIÓN

Durante muchos años el Fondo de Escribanos de Medellín ha sido el frente de trabajo de muchos historiadores, quienes a partir de su intervención y análisis han dado cuenta de las diferentes transformaciones económicas y sociales que se desarrollaron en Antioquia durante la época colonial. La diversidad y el volumen de la información, así como su carácter ininterrumpido en el tiempo y su conformación serial, han permitido que a partir de su estudio se logren explicar y entender fenómenos muy puntuales del desarrollo de la historiografía antioqueña, en algunos casos sólo tomando como base de trabajo esta fuente.

Entre los investigadores que basaron parte de sus trabajos académicos e investigativos a partir del uso de esta fuente historiográfica, destaca la labor que durante años efectuó la historiadora Beatriz Patiño -y los estudiantes de sus diferentes cursos de Historia, en la Universidad de Antioquia, donde ella ejerció como profesora-, que durante años fue interviniendo poco a poco el Fondo de Escribano, para sus proyectos profesionales y como ejercicio de formación para sus estudiantes, gracias a esa labor logro recopilar la información más relevante sobre todo lo tratado en los libro protocolarios de los escribanos públicos, lo cual le permitió construir una detallada base de datos, de cada uno de los protocolos de escribanos que se radicaron entre los años de 1676 a 1797.

Como resultado de este proceso arduo y dispendioso, logro estandarizar y clasificar las características más importantes de cada documento, dejando esta información consignada en un catálogo, el cual fue desarrollado en un formato físico, ya que fueron creadas unas libretas de color verde, que sumaron un total de 34. las cuales hacen las veces de catálogo de referencia previa y se encuentran a disposición de los usuarios del Archivo Histórico de

Antioquia, ya que esta entidad es la encargada de la custodia de este y otros fondos documentales. Aunque este no es el único catálogo que se ha creado, ya que durante el ejercicio de su labor, los escribanos del número debían hacer un índice sobre todo los documentos que iban radicando, los cuales servían como referencia y herramienta de búsqueda, en caso de ser necesario buscar un determinado documento y aunque ahora se encuentra extraviado, por el año de 1940, con apoyo de la Richmond Petroleum Company of Colombia, se crea un catálogo denominado “Índice General de la Notaria Primera de Medellín”, el cual fue elaborado por Emilio A. Fortoul S<sup>1</sup>, de este material no fue posible hacer una consulta, ya que hasta la fecha no ha sido posible ubicarlo por parte de los funcionarios del Archivo.

Aunque si bien esta fuente ha sido muchas veces consultada y citada en proyectos investigativos, su utilización se ha hecho mucho más accesible gracias a la elaboración de catálogos como el de la historiadora Patiño, ya que con esta ayuda se ofrece la posibilidad de hacer un sondeo previo sobre el contenido de cada protocolo, resultando ser valioso ahorro en tiempo y recursos, ya que este tipo de herramientas permite efectuar una visualización previa, sobre el grueso de la información allí consignada. Dándole la posibilidad al investigador de depurar y de verificar si lo allí registrado amerita una inmersión más profunda para concretar sus objetivos o por el contrario descarta el uso de esta fuente para su proyecto.

Es importante tener en cuenta que el trabajo de los escribanos fue continuo y su legado físico da cuenta de ello, ya que desde el año de 1676 a 1852, estos funcionarios ejercieron

---

<sup>1</sup> Información suministrada por el Historiador Cesar Augusto Lenis Ballesteros, profesor del Departamento de Historia de la Universidad de Antioquia.

su oficio en Medellín, dejando un voluminoso archivo documental, cargado de información relevante sobre diversos aspectos de la vida económica, social y política de esta ciudad durante la época colonial y las primeras décadas de la República de Colombia. Es precisamente en su volumen, diversidad y continuidad en el tiempo, donde se aprecia la relevancia que tiene este tipo de fuentes, como también la pertinencia que tiene la elaboración de este tipo de catálogos, ya que facilitan la labor de los investigadores, ya que les permite apreciar de forma general lo descrito en cada protocolo.

Si bien el Cálculo de la historiadora Patiño llevaba muchos años al servicio de los usuarios del A.H.A., su contenido no estaba completo, ya que para los años posteriores a 1797 no se había efectuado dicho proceso de recolección, almacenamiento y sistematización de la información, en gran parte porque el periodo de trabajo de la profesora Patiño no se inscribía en este tiempo, ya que su especialidad era la historia colonial, particularmente el siglo XVIII, dejando los años que van de 1798 a 1852 sin desarrollarles un índice o catálogo de búsqueda. Dejando de cierta manera este espacio de tiempo marginado, en lo que se refiere al uso de esta fuente, pues como se ha mencionado, intervenirla sin tener una idea previa de lo allí consignado, implica una inversión de tiempo y recursos que no todos los investigadores se pueden dar lujo de hacer, pues de cierta manera no tendrían una certeza de encontrar información valiosa para sus propósitos académicos.

La primera mitad del siglo XIX contrasta con periodos anteriores y marca una diferencia en cuanto al uso de esta fuente como aporte al proceso de construcción de la historiografía de Antioquia y particularmente de Medellín, ya que su demanda para este tiempo no fue tan marcada, situación muy diferente a la del período anterior, ya que la época colonial es una de las más estudiadas y descritas de la historiografía antioqueña y de esa elaboración

constructiva de la memoria histórica, el Fondo de Escribanos hizo un valioso aporte, ya que muchos estudiosos de la Colonia se apoyaron en los protocolos de escribanos para efectuar sus investigaciones. En parte gracias a la facilidad que la puesta en funcionamiento de estos catálogos de consulta les ofrecían.

Entre los objetivos que se pretendieron con este trabajo, para optar al título de Historiador de la Universidad de Antioquia, el principal fue elaborar un Catálogo de búsqueda que contuviera toda la información consignada ante los Escribanos del Número, entre 1798 a 1852, para dar continuidad a un proceso de construcción y sistematización que otros iniciaron y a modo de cierre de una importante institución de la colonia y los primeros albores de la época republicana, ya que para el año de 1852 las escribanías dejaron de existir y dieron paso a las notarías como su reemplazo, con la entrega de este catálogo se da por identificado y clasificado todo el cumulo de protocolos ingresados en cada uno de los libros de escribanos, desde su inicio en 1676 hasta 1852, año en que este oficio desaparece y da paso a al oficio de notario.

A diferencia del Catálogo entregado por la historiadora Beatriz Patiño, se pretendió que con este nuevo formato se actualizara su presentación según las nuevas alternativas técnicas, por tal razón se decidió digitalizar toda la información e ingresarla en un medio donde su consulta fuera mucho más rápida, dinámica y versátil, donde se lograra contrastar diversos aspectos de los protocolos ingresados y es por su funcionalidad que se opta por almacenar todo lo extraído de los manuscritos de escribanos en una hoja de cálculo de Excel y desde allí construir el Catálogo Fondo de Escribanos de Medellín, 1798-1852, entre los objetivos propuestos con este trabajo, se pretendió que este recurso estuviera disponible no solo para su consulta en la sede del Archivo, sino también se buscó que los investigadores tuvieran

acceso a este catálogo de forma remota –siendo ello un valioso ahorro de tiempo y de recursos-, por tal razón se concreta con las directivas del A.H.A. que se suba a su página web, los dos métodos de consulta en la actualidad están prestando su servicio, tanto en la sede como en la Red.<sup>2</sup>

El proceso de construcción de este catálogo se efectuó en varias etapas:

La primera fue la intervención directa de la fuente, en la cual se procedió a recolectar la información más pertinente de cada protocolo, folio a folio, tomo a tomo, para cumplir con el objetivo, se estableció un cronograma de trabajo, en el cual se estableció un horario de trabajo en las instalaciones del Archivo Histórico de Antioquia, que iba desde la apertura del archivo hasta su cierre, de lunes a viernes y en algunos casos sábados cuando ellos tenían habilitado este horario. Esta fase tuvo una duración de aproximadamente 18 meses.

En la segunda se procedió a sistematizar detalladamente todo el material ubicado en los protocolos, entre los años de 1798 y 1852, este proceso se efectuó a la par de la fase de recolección de la información, los datos ubicados dentro de los protocolos, eran grabados en audio y transcritos posteriormente, y la información digitalizada, era ingresada al catálogo, el cual fue previamente diseñado, como fue un proceso paralelo a la primera fase, su duración fue de aproximadamente 18 meses.

En la tercera se creó el catálogo en Excel, se establecieron los criterios bajo los cuales toda la información sería consignada en su interior: fecha de creación del protocolo, nombres de los otorgantes, títulos –doctores, eclesiásticos, don, doña, etc.-, vecindad, tipo de documento –testamentos, poderes, compras y ventas, etc.-, especificaciones - en este punto

---

<sup>2</sup> <https://archivohistoricodeantioquia.wordpress.com/?s=escribanos>

se ingresaron los detalles más relevantes del protocolos, valores monetarios, tipos de moneda, nombres de esclavos, lugares geográficos en caso de tierras, etc.-, observaciones del documento –en este ítem se ingresó detalles muy específicos del documento, por ejemplo para el caso de los esclavos sus nombres, la tradición de algún bien, cuando alguien firmaba a nombre de otra persona, etc.- y el ultimo criterio que se utilizo fue para la foliación asignada a cada documento, siendo esta la manera como se puede identificar y ubicar cada protocolo al interior de los libros de escribanos. Con este proceso se estandarizaron cada uno de los documentos ingresados, otro de los paso que se hizo durante este proceso, fue el de estandarizar nombres, lugares y tipos de monedas, ya que la paleografía de la época no tenía norma general para ello y para hacer más fácil el ubicar un dato al interior del catálogo, se pretendió que todo fuera ingresado bajo un mismo patrón y que de esta manera el criterio de búsqueda fuera más fácil y ordenado.

En las primeras tres fases se intervino esta porción del fondo de escribanos de Medellín, como un proyecto conjunto con los estudiantes Alejandro Castaño Restrepo y Johana María Arango Ramírez, quienes a partir de la información arrojada por este fondo, tomaron dos líneas de trabajo diferentes para optar al título de historiadores en 2008: Restrepo se centró en el desarrollo urbano (*Desarrollo económico y urbanístico de Medellín a través de sus casas en el período comprendido entre 1798 y 1852*), y Arango, en las sociedades comerciales (*Orígenes de las sociedades mercantiles en Medellín 1799-1852*). En la fase inicial, los tres participantes de este proyecto estuvimos asesorados por la profesora Beatriz Patiño y, como resultado de este proceso, se presenta a continuación el Catálogo Fondo de Escribanos de Medellín, 1792-1852, con el cual se pretende dar a conocer la riqueza que alberga esta fuente documental.

Para la realización de este trabajo se revisó material bibliográfico relacionado con la archivística y con la literatura existente sobre las escribanías y el oficio de escribano, tomando como fuente secundaria principal el trabajo de grado la historiadora Diana Cecilia Jaramillo Merino, *Escribanos en Indias: El caso de la villa de Medellín en la Provincia de Antioquia de la Nueva Granada 1676-1820*, tal vez uno de los documentos que más información ofrece sobre la práctica de este oficio en Antioquia. De este trabajo se retoma valiosa información sobre aspectos de la normatividad que regularon el oficio del escribano, procesos administrativos que adoptaron las escribanías, reglamentos internos, disposiciones tarifarias impartidas desde la corona, manejo de la documentación emitida y algunos aspectos de la vida privada de sus funcionarios.

Para ahondar sobre este oficio fue necesario recurrir a información puesta en línea, ya que la información física fue escasa, sobre todo la que se refiere a aspectos puntuales de las escribanías como sus prácticas. Muchos de los aspectos que se refieren al oficio y a las formas en que éste se desarrolló en Medellín, se extrajeron del trabajo de grado de Diana Jaramillo, pero para hablar más en detalle sobre estos personajes, se recurrió a trabajos efectuados en otras zonas de Iberoamérica que compartieron el uso de este oficio.

El texto de Gabriel Estuardo Pérez Delgado, *Breve Historia de la evolución del notariado en América Latina y Guatemala*, ofrece una valiosa visión sobre los diferentes aspectos jurídicos y administrativos determinantes en la transformación de las escribanías a su llegada y durante su consolidación en las Indias Occidentales. En términos generales, podría decirse que la normatividad fue muy similar en las colonias españolas, tal como lo menciona el texto de Ramón Cózar Gutiérrez, *Los Escribanos en la villa de Albacete durante el siglo XVIII*, en el cual afirma que el panorama no fue muy diferente para el

territorio peninsular, pues si bien sobre la práctica en el territorio indiano se tuvo que adoptar un sistema que se adaptara a la realidad de este territorio, muchas de las formas básicas de las escribanías aplicaban como regla general.

A partir de la lectura de una serie de textos, se logró construir una idea general sobre el marco jurídico y administrativo que reguló el oficio de escribano del número. Textos como los de Francisco Javier Santos, *Los Proyectos de recopilación del derecho indiano en la época de Felipe IV*; Claudia Vargas Vásquez, *Estructura de la administración municipal Medellín siglos XIX y XX*; José María Ots Capdequi, *Las instituciones políticas del nuevo reino de granada en los primeros años del siglo XIX*; el libro de Las Siete Partidas; el texto de Jesús Bravo Lozano y Patricio Hidalgo Nuchera, *De indianos y notarios, Colegios Notariales de España*, permitió dimensionar el esfuerzo realizado desde la administración española para controlar de la mejor forma posible el ejercicio de este oficio en sus colonias.

Para centrarse en modelos de investigación de la archivística que permitieran evaluar los protocolos de escribanos, se abordaron los siguientes textos: Rafael Antonio Díaz Díaz, *Esclavos; amos y escribanos: Estudios de la población esclava en la sección de notarías del Archivo General de la Nación*. A partir de la intervención que hace el autor a los registros notariales del AGN, sobre todo los que se enmarcan en el área de Santa Fe de Bogotá, deja en manifiesto la gran utilidad que ofrece esta fuente para comprender los fenómenos sociales, económicos y políticos que se presentaron en determinados períodos de tiempo, ya que desde el análisis de fuentes seriadas se pueden comprender fenómenos históricos de larga duración. Como ejemplo, se pueden visualizar las formas en que las sociedades coloniales y postcoloniales contrataban la fuerza de trabajo, en el caso de las sociedades esclavistas.

Como complemento a la elaboración del Catálogo Fondo de Escribanos de Medellín, 1798-1852, se presenta este informe escrito, donde se detallan aspectos sobre la importancia y la relevancia de este fondo documental, para la construcción e interpretación de los procesos históricos de la primera mitad del siglo XIX, en la ciudad de Medellín y en Antioquia – teniendo en cuenta que fue un periodo de transformaciones sociales y políticas, tanto para la historia de Colombia, como para la historia regional-, también se detalla la forma en que se construyó el catálogo, sus diferentes tipos documentales y los escribanos que los otorgaron, así como la importancia y la forma en que este tipo de fuente puede ser útil y su aplicabilidad en la interpretación histórica de los procesos de dación de la fe pública entre partes.

El primer capítulo, titulado **Siglo XIX, Un Periodo De Transformaciones En Medellín**, pretende dar un panorama general sobre los aspectos sociales, políticos y económicos que acontecieron durante este periodo de tiempo, así como la relevancia y la diversidad que tiene esta fuente para el estudio e interpretación de la primera mitad del siglo XIX.

El segundo capítulo, **Catálogo Fondo de Escribanos de Medellín, 1798 a 1852**, hace una presentación del catálogo, menciona sus aspectos metodológicos, su contenido informativo, la forma en que se diseñó y presenta los diferentes tipos documentales que se hallaron durante este trabajo. También explica al lector los objetivos de estos documentos.

El tercer capítulo, **Una mirada a la historia de Medellín desde los protocolos de escribanos (1798-1852)**, da cuenta de las posibilidades que ofrece esta fuente desde su uso, como su aprovechamiento para la construcción de la memoria histórica de la región, sus

ventajas como fuente de primera mano y la riqueza contenida en cada uno de sus documentos.

## 1. SIGLO XIX, UN PERIODO DE TRANSFORMACIONES EN MEDELLIN

El siglo XIX fue un periodo de profundos cambios políticos, económicos y de transformaciones sociales:

En lo político, fue un siglo bastante convulsionado y con profundas rupturas al interior de los sistemas administrativos, el principal acontecimiento y que partió en dos la historia de este periodo de tiempo, fue la independencia absoluta del dominio español que sobre este territorio ejercía, tras esta separación se da inicio a un largo y agitado proceso de instauración y conformación del modelo republicano de gobierno. Hechos a los que Antioquia no fue ajeno, ni ausente participativamente, además de tomar el liderazgo en muchas ocasiones, sobre los factores que fueron determinantes en la construcción de un proyecto de nación y en la medida que asumía un poderío económico frente al de otras provincias, su injerencia en la administración de la política era cada vez más preponderante. El proceso de construcción de la república fue agitado y particularmente marcado por intereses diversos o por choques de poderes regionales, en todo este desarrollo de acontecimientos, la elite antioqueña fue muy activa y en la medida que las circunstancias se iban desarrollando, los intereses de la dirigencia antioqueña iban jugando sus cartas frente a los intereses de otra zonas del país, particularmente con el poder centralista ejercido desde Bogotá, el cual fue un asunto que generó bastantes inconformidades en la dirigencia antioqueña.<sup>3</sup>

En lo económico, de la bonanza minera particularmente la economía de Medellín se ve notablemente beneficiada, ya que los grandes capitales que se acumularon fueron

---

<sup>3</sup> Jaime Sierra García, *Independencia*, (En: Historia de Antioquia, Suramericana de Seguros, 1988) 91-116

reinvertidos en diversas actividades productivas dentro de la ciudad y desde esta como sede principal en otras zonas de la provincia y fuera de esta. Se da un proceso gradual de conformación de sociedades comerciales y de negocios –algunas para importar bienes manufacturados en otros países, así como sociedades agrícolas y ganaderas– y conforme avanzaba el siglo se iban constituyendo nuevos modelos negocios, pequeños talleres artesanales, que con el tiempo fueron dando paso a incipientes industrias para elaborar artículos de consumo masivo –tales como velas y tejidos, por citar dos ejemplos-, si bien la minería fue el origen de grandes riquezas, su control estuvo es muy pocas manos, la grandes fortunas se concentraron en unas cuantas familias, pero al invertir sus recursos en otros sectores, la población tuvo acceso a diversas opciones de empleo.<sup>4</sup>

En lo social, la agitación política y el creciente poder económico de la provincia, cambio el panorama de la población antioqueña del siglo XIX, pasaron de ser subordinados a la figura del Rey, a hombres libres –salvo los esclavos, ya que con la independencia la esclavitud no cesa, solo hasta el año de 1851 se le pone fin a este comercio-, además, con el nombramiento de Medellín como nueva capital provincial, las familias más notables de Santa Fe de Antioquia, Rionegro, y otras zonas fueron trasladándose para esta ciudad. Lo cual cambiaria para siempre el futuro de esta ciudad. Según María Teresa Uribe:

*“En esa época Medellín se había convertido en el principal centro de acopio de oro en el occidente colombiano, y en el más activo lugar de transacciones económicas con el exterior y las demás regiones del país. Al finalizar la década del setenta, la explotación de oro de Medellín llegó a su más alto nivel en el siglo XIX: aproximadamente dos millones quinientos mil pesos. Además, se disputo con el tabaco y el añil el primer puesto en las exportaciones de todo el país, y soportó el desarrollo*

---

<sup>4</sup> Luis Fernando Molina Londoño, *La economía local en el siglo XIX*, (En: Historia de Medellín Tomo I, Compañía Suramericana de Seguros.), 1996, 201-213.

*de un activo comercio de letras sobre el exterior, y de importación de mercancías para abastecer una población creciente.”<sup>5</sup>*

Otro de los procesos de transformación que fue bastante notorio en este siglo, y que con los años se le reconocería al antioqueño como una cualidad o virtud, fue la migración gradual que se dio de Medellín hacia otras zonas de la provincia, ya que en la medida que la economía local florecía, los intereses de las elites se iban ampliando cada vez más, comienzan a surgir los empresarios que deciden buscar nuevas opciones y parten a fundar pueblos, es este periodo tiempo donde se presentan los primeros proyectos colonizadores, los cuales darían la pauta para futuras fundaciones. El espíritu empresarial antioqueño se ve reflejado en la figura de los colonizadores, personas que con una idea en mente, asumen el riesgo de hacer empresa en este tipo de causas comerciales, con todos los riesgos, complicaciones y beneficios que ello conllevaba.

Las empresas colonizadoras generan un proceso de migración gradual de habitantes de Medellín, los cuales parten cargados de ilusiones de una vida mejor y de posibles riquezas. Pero así como era importante la inmigración, también lo era el proceso de emigración. Durante la primera mitad del siglo XIX los pobladores de Medellín siguieron desplazándose hacia otras zonas de Antioquia. Se mudaron contingentes importantes de población que se enganchaba en el proceso colonizador con frentes principales en el Suroeste y en el Norte. Algunos como consecuencia de las contiendas políticas, otros motivados por la opciones que se presentaban con la colonización de nuevas tierras y los que iban esperanzados de una vida mejor, gracias a la apertura de nuevos frentes mineros,

---

<sup>5</sup> María Teresa Uribe de Hincapié, *Raíces del poder regional: el caso antioqueño*, (Editorial Universidad de Antioquia, 1998) 187-234.

el objetivo principal de los pobladores de Medellín era sin lugar a duda, encontrar mejores oportunidades laborales y de vida.<sup>6</sup>

Medellín también fue participe de las transformaciones que se gestaron en este periodo de tiempo. La primera mitad del siglo XIX fue el inicio de un proceso de transformación de la ciudad, en su infraestructura urbana y en las formas de abrir nuevos espacios de producción y acumulación de capital. En este período se dieron los primeros procesos de constitución de sociedades comerciales y de negocios, dando inicio a un movimiento económico y social que transformaría la vieja villa y que la pondría a la cabeza de la industria nacional varias décadas después.

Los comerciantes se perfilan como los abanderados del desarrollo económico de Medellín a lo largo de la centuria. Sus intereses comerciales y económicos son diversos y simultáneos en la tierra, el agro, la ganadería, el comercio, la especulación financiera y la minería, sus intereses trascendieron las fronteras regionales e incluso en el exterior. Al incursionar en las actividades bancarias, les otorgo gran prestigio frente a las casas comerciales y bancos, tanto en Europa como en Estados Unidos, al punto que en Medellín se fueron asentando firmas y sociedades comerciales, las cuales se convirtieron en representantes para Colombia, de casas comerciales y bancos extranjeros.<sup>7</sup>Aunque los cambios no sólo fueron para las élites, pues la población antioqueña fue transformando su modo de vivir y de

---

<sup>6</sup> Víctor M. Álvarez M. Poblamiento y población en el valle de Aburra 1541-1951, en: Historia de Medellín I, Compañía Suramericana de Seguros, 1996, 73.

<sup>7</sup> Molina Londoño. 202.

producir, adaptándose lentamente a los nuevos patrones económicos que se fueron instaurando en la región.<sup>8</sup>

La cada vez más prospera economía local y regional impulsó y dinamizó las finanzas de otros sectores de la población, ya que no todos eran poderosos mercaderes. También había en la ciudad, o venían de pueblos vecinos a surtirse, los pequeños comerciantes al por menor. Además, de esta cadena comercial se desprendían otros sectores que se beneficiaban dentro de este proceso económico, entre ellos las personas que servían como empleados de los grandes comerciantes, los agentes comerciales, los campesinos, los vendedores al menudeo, etc. y la gente que trabajaba por un jornal. Aunque un pequeño sector de la población vio incrementado su poder económico, social y político, solo hacían parte de una elite, ya que el grueso de la población era pobre y analfabeta.<sup>9</sup>

Parte del fortalecimiento económico que tuvo la ciudad y particularmente unos sectores privilegiados de la elite comercial, es en gran medida gracias a la construcción de un mercado interno, el cual absorbía la producción local y de la región, este desarrollo de la economía regional, facilitó la concentración y la acumulación de grandes capitales, en unas pocas manos.<sup>10</sup>

Si bien la época en que se inscribe este trabajo (1798-1852) fue de grandes cambios para Colombia, para Antioquia particularmente fue el inicio de un quiebre histórico debido a la aparición de dos aspectos principales:

---

<sup>8</sup> Molina Londoño.

<sup>9</sup> Molina Londoño, 202.

<sup>10</sup> Molina Londoño, 202.

- 1- El creciente aumento de los recursos económicos de algunos pobladores, comienzan expandirse las fronteras de la provincia, no sólo las geográficas sino las comerciales, y se da inicio a la colonización de nuevas regiones, particularmente al occidente de la provincia. Con el aumento del flujo de capital, crecen las necesidades de los pobladores, sobre todo de las nuevas élites económicas, las cuales demandan bienes más suntuosos. A partir de allí, surgen algunas iniciativas comerciales que comienzan abriendo mercados de bienes manufacturados importados de países cercanos, inicialmente de Jamaica y Estados Unidos, pero con el tiempo Europa se convertiría en el principal proveedor comercial de los ricos antioqueños, llegando incluso a importar elementos de uso cotidiano que fueron comerciados en Medellín y en las diferentes regiones de Antioquia.<sup>11</sup>
- 2- Es en el siglo XIX cuando se hace más visible un fenómeno que marcó particularmente la vida de un grupo poblacional de Antioquia. Los esclavos antioqueños pudieron comprar su propia libertad e incluso la de sus familias, gracias al trabajo que hacían en sus escasos ratos libres, como barequear oro en los ríos. Esta actividad permitió de cierta manera que el negro liberto, al igual que otros grupos de mineros independientes, lograra insertarse en la sociedad antioqueña, surgiendo un grupo poblacional a cuyos integrantes se les conoció como mazamorreros, pequeños artesanos que a base de trabajo fuerte, en muchos casos con sus grupos familiares, “escarbaban” en las ricas aguas de la provincia de Antioquia, algunos con tan buena fortuna que lograron acumular riquezas e

---

<sup>11</sup> Molina Londoño, 204

insertarse en la punta de pirámide social antioqueña.<sup>12</sup> Con el descubrimiento y la apertura de nuevos frentes mineros, al norte y al oriente de la provincia, la economía local floreció y dio paso a nuevas formas de generación de riqueza. Estas nuevas formas cobrarían con el tiempo muchísima importancia a nivel nacional.<sup>13</sup>

La minería no solo fue una valiosa fuente para acumular riqueza, con la apertura y explotación de nueva zonas auríferas, se generan oleadas migratorias hacia estas zonas, generando unas opciones laborales para la empobrecida población, en los espacios rurales y urbanos, si bien la riqueza que el oro generaba podría llegar a ser mucha, su concentración era limitada a la elite, pero de una manera indirecta esas bonanzas generaban empleo.<sup>14</sup>

En la medida en que se iban abriendo nuevos centros de explotación minera, aumentaron las poblaciones fijas y flotantes de muchas zonas de Antioquia, especialmente los grupos que se enfocaron marcadamente en los trabajos relacionados con la minería de oro. Debido al auge del oro los trabajos en el agro fueron desplazándose, y en los pocos casos en que sus trabajadores continuaron labrando la tierra, fue solamente con el fin de alimentarse a sí mismos. Generando una creciente demanda de víveres y productos agrícolas en estas zonas.

De esta creciente demanda por alimentos para las cuadrillas de trabajo en las zonas donde extraían el oro, surgen así las primeras iniciativas de negocios, iniciando los comerciantes de la provincia y particularmente de Medellín, transacciones comerciales con las zonas mineras para abastecerles alimentos y otros bienes y servicios. Estos negocios permitieron

---

<sup>12</sup> Víctor Álvarez Morales, *De las sociedades de negocios al "sindicato antioqueño", un camino centenario*, En: Empresas y empresarios en la historia de Colombia, siglos XIX y XX, (Grupo Editorial Norma, 2002), 213-246.

<sup>13</sup> Fabio Botero Gómez, *La ciudad colombiana*, (Ediciones Autores Antioqueños, vol. 58, 1991), 492

<sup>14</sup> Uribe de Hincapié 187-234.

acumular algunas fortunas, las cuales también aportaron al jalonamiento de la economía, invirtiendo estos recursos en otros sectores, al igual que con los excedentes mineros.<sup>15</sup>

En medio de todos estos intercambios regionales –de personas, alimentos, dinero, mercancías, etc. –, se encontraba como lugar de paso Medellín, ciudad que con el tiempo fue cobrando notoriedad e importancia frente a otras ciudades importantes –Rionegro y Santa Fe de Antioquia– de la provincia, al punto que se designa a Medellín como nueva capital de la Provincia de Antioquia en 1826, pasando de ser un lugar de tránsito entre las diferentes regiones de la provincia, al principal lugar de comercio y de enclave poblacional, contando además con la concentración de las principales autoridades políticas y administrativas de la región. Incluso con el tiempo las principales personalidades regionales trasladarían sus lugares de vivienda a la nueva capital.

Si bien el proceso de mayor transformación de Medellín se vería solo hasta comienzos del siglo XX, el periodo en el que se inscribe este trabajo fue el derrotero que marcaría en gran medida la pauta para futuras generaciones, de la elite y de su población en general. La inyección creciente de efectivo, la apertura cada vez más frecuente de espacios dedicados al comercio, la creciente inmigración de personas del interior, apporto notoriamente al proceso de expansión de las fronteras urbanas de Medellín y su crecimiento estuvo muy ligado a la expansión de la industria local, pues con la apertura de nuevos frentes de producción local, la ciudad aumentaba en población y a su vez en lugares de vivienda.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Álvarez Morales 213-246.

<sup>16</sup> Alejandro Castaño Restrepo, *Desarrollo económico y urbanístico de Medellín a través de sus casas en el periodo comprendido entre 1798 y 1852*, (tesis de grado, universidad de Antioquia, 2008) 1-140.

La transformación gradual y constante de Medellín y de Antioquia, se puede estudiar a partir del análisis de diversas fuentes historiográficas, las fuentes primarias son un valioso recurso para interpretar y analizar dinámicas sociales, económicas, demográficas, urbanísticas, etc. Como las que se han descrito en los párrafos anteriores y entre todos los recursos que han sido legados por la administración colonial y posteriormente la republicana, encontramos los fondos de escribanos.

Si bien la historia cuenta con diversas fuentes para su estudio e interpretación, la administración española fue muy ordenada en cuanto a la forma en que controlaba sus asuntos e intereses en las colonias, para tal fin: construyó un gran puente de papel en lo que se refiere al andamiaje administrativo y burocrático, mediante el cual controló durante siglos sus dominios en las Indias.<sup>17</sup> Producto de esta dinámica administrativa quedaron testimonios escritos en diversas fuentes, entre ellas el Fondo de Escribanos de Medellín.

Valioso testimonio de la cotidianidad comercial, social, política. Que no solo sobrevivió al paso del tiempo, además, su vigencia supero los cambios políticos que se presentaron durante el proceso de separación de España –sin mayores cambios en la forma en que se elaboran este tipo de documentos-, y siguieron vigentes en Colombia hasta muy avanzado el siglo XIX, ya que en el año de 1852 determinan que la notarias serían su reemplazo, siendo estas las nueva garantes de la fe pública entre partes. Cerrando así un ciclo de varios siglos, pero cuyo legado material supero el paso el tiempo.

Las escribanías fueron durante muchos siglos garantes de la fe pública entre partes, ya que a sus despachos acudían los vecinos para protocolizar diversas transacciones comerciales o

---

<sup>17</sup> Francisco Javier Santos, *Los Proyectos de recopilación del derecho indiano en la época de Felipe IV*, (Anuario Da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña, No. 11, 2007) 30, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=104>, (09/04/2014)

asuntos personales entre dos o más partes interesadas, para dejar un testimonio legal de lo acordado entre ellos y como autoridad oficial, en escribano estipulaba cada uno de los acuerdos pactados, dejando asentado y protocolizado el objeto específico de estos habitantes:

*“Los escribanos, al igual que otros servidores reales, desempeñaban una tarea central: cumplir y hacer cumplir formas, rutinas, rituales y procedimientos administrativos. En la gestión administrativa y de la información judicial eran la garantía del registro, salvaguarda y recuperación de hechos.”<sup>18</sup> Como encargados y garantes de la fe pública, en estos personajes recayó una gran responsabilidad, ya que sirvieron de mediadores entre las partes, dando fe de que en su presencia comparecían los vecinos de forma voluntaria para dejar testimonio de una transacción o hecho determinado.<sup>19</sup>*

Parte de las dinámicas económicas, sociales, demográficas, de expansión de riquezas y de fronteras en los espacios urbanos y rurales, se pueden analizar e interpretar desde el estudio del Fondo de Escribanos de Medellín, ya que todas esas particularidades al interior de las transformaciones dentro y fuera del espacio urbano de Medellín -que era la zona donde tenían injerencia los escribanos del número-, quedaron plasmadas en cada uno de los protocolos que durante el periodo en que se inscribe este trabajo -1798 a 1852-, ellos otorgaron fe pública. En la medida que cada habitante de la ciudad y de otras zonas, se acercaba a cada uno de escribanos que prestaba su servicio, para dejar testimonio legal sobre: uniones maritales, testamentos, compras y ventas de bienes muebles e inmuebles – incluyendo animales y esclavos-, para otorgar fianzas, poderes, emancipaciones –de esclavos y jóvenes que por mayoría de edad-, también para constituir sociedad comerciales y de negocios, etc.

---

<sup>18</sup> Juan Carlos Vélez Rendón, *Abogados, escribanos, rúbulas y tinterillos. Conflictos por la práctica del derecho en Antioquia, 1821-1843*. (En publicación: Estudios Políticos, No. 32. IEP, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, Medellín: Colombia. 2008) 21, <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n32/n32a02>. (25/04/2014)

<sup>19</sup> Gabriel Estuardo Pérez Delgado, *Breve Historia de la evolución del notariado en América Latina y Guatemala*, (Editorial Universidad Rafael Landívar, Guatemala; 2008)

La riqueza documental que este fondo alberga, es diversa y en esa gran variedad de actos protocolarios que quedaron registrados se puede interpretar y hacer lecturas de las transformaciones que iba teniendo la ciudad de Medellín y en general la provincia de Antioquia, es decir, la forma como se iban concentrando poco a poco a grandes fortunas, la manera en que se interrelacionaban las elites dominantes -no solo en lo económico, también a partir de uniones maritales-, la forma en que se iban haciendo cambios sociales, con la llegada de un nuevo sistema de gobierno –Republica-, el ver cómo la gente comenzaba a firmar actos legales como ciudadanos, también observar como personas que tuvieron la condición de la esclavitud, comienzan a firmar como hombres libres –ver como gradualmente con la emancipación de España, se da un proceso gradual para otorgar la libertad a los esclavos, primero con la libertad de vientres-, el mirar a través de los manuscritos de escribanos, como con la compra y venta de tierras, las fronteras urbanas y rurales lentamente se van ampliando, son diversas las maneras en las que se puede intervenir esta información y las preguntas que se pueden aclarar gracias a esta valiosa fuente. La diversidad documental que este fondo albergo, es diversa, valiosa y relevante para la construcción de la memoria histórica de Medellín y de Antioquia, ya que no solo hace referencia a la capital, fueron variados los asuntos que sobre otras regiones de la provincia, se protocolizaron ante los escribanos del número.

Los protocolos de escribanos pueden ser una herramienta muy útil para testimoniar los cambios al interior de una sociedad, el estudio seriado de esta fuente permite estudiar tendencias y cambios de procesos, ya que su continuidad en el tiempo facilita hacer interpretaciones sobre la evolución demográfica, las relaciones familiares y sociales, los vínculos económicos, las filiaciones religiosas y políticas, los orígenes étnicos, etc. Los

fondos de escribanos, por sus características, permiten a los investigadores efectuar análisis de tipo cualitativo y cuantitativo a lo largo de décadas o siglos, poniendo al alcance de diversos proyectos de investigación información sumamente valiosa.

Además, su carácter legal hace de este tipo de fuentes un elemento confiable para efectuar proyectos investigativos, ya que los acuerdos privados entre partes se presentaban ante escribano para dar fe y testimonio legal, quien como representante legal de la autoridad soberana, autenticaba estos acuerdos, dejándolos protocolizados con la firma y sello real.

Hablar de todas las bondades que ofrece la exploración de esta fuente podría ser una tarea de muchos matices, pero las principales características posibilitadas por su uso se podrían definir de la siguiente manera:

- A diferencia de otras fuentes, como los archivos parroquiales, los fondos de escribanos son abiertos y se puede hacer uso de la información para incontables proyectos investigativos, sin mayores restricciones.
- Aunque cada tipo documental es diferente en su contenido, la uniformidad de la información permite su sistematización y análisis serial sobre aspectos generales y específicos.
- El Fondo de Escribanos de Medellín cuenta con un inmenso volumen de información, la cual se encuentra en las mejores condiciones posibles.
- La información contenida en cada uno de los protocolos registrados ante escribano del número da cuenta de diferentes aspectos de la vida privada, comercial e institucional de la Medellín colonial y de los primeros años de la República.

- En la medida en que esta fuente es un documento legal subdivido en tipos con objetivos específicos, su redacción tiende a ser muy estandarizada, ya que cada tipo documental tiene una estructura organizacional preestablecida por las autoridades administrativas. De este modo, los escribanos ejercían su oficio a partir de unos estilos y protocolos técnicos para cada tipo de documento. En cada protocolo sólo cambiaban los otorgantes y el objeto del documento, situación que facilita su lectura y análisis, ya que con el tiempo el lector tiende a familiarizarse con facilidad a cada tipo documental, a sintetizar la información general y concentrarse en la específica.

Por el carácter serial y continuo, salvo que se hubieran presentado pérdidas o deterioro de la información, la conformación lineal y temporal de esta fuente facilita el rastreo a determinados hechos o personajes. A partir del análisis de los grupos documentales consignados en el catálogo Fondo de Escribanos de Medellín, 1798-1852, se puede elaborar una serie de interpretaciones de la historia de la ciudad y la región, ya sea a partir del análisis de esta serie en grupos documentales o mediante un rastreo general en la documentación, para desarrollar una búsqueda sobre un tema o personaje específico.

El resultado final de este catálogo fue la sistematización de 35.860 protocolos, con un total de 63 tipos documentales identificados e ingresados en la base de datos. Cuyo resultado se presenta a continuación.

## **2. CATÁLOGO FONDO DE ESCRIBANOS DE MEDELLÍN 1798-1852**

Los archivos históricos son una valiosa fuente para el estudio de las ciencias sociales y, particularmente para los historiadores. Los investigadores encuentran en este tipo de fuentes una excelente herramienta de apoyo para interpretar acontecimientos del pasado, llegando a constituirse en una de las fuentes más consultadas para comprender y explicar los diferentes hechos históricos.

Los archivos son el legado tangible de la presencia física de entidades e individuos y de su paso material por la sociedad, sin importar su condición social o su carácter público o privado. A lo largo de su existencia, de una u otra forma, estos seres dejaron rastros de papel sobre lo que fueron sus vidas, unos en mayor volumen que otros, según su grado de inclusión dentro de la sociedad, ya fuera por medio de la participación económica, política, cultural, etc.

Ante los escribanos públicos pasaron los más diversos individuos e instituciones del orden político, religioso, social y económico. Lo cual convierte a dichos registros en un valioso elemento para la construcción de la memoria histórica, ya que a partir de su intervención y estudio se pueden analizar múltiples aspectos de la vida cotidiana y económica de una sociedad.

La información asentada en los protocolos de los escribanos da cuenta de las dinámicas que se desarrollaron en la zona donde ellos prestaron sus servicios, y a partir de su estudio se pueden interpretar los procesos y transformaciones de una sociedad en determinado espacio de tiempo. La gran ventaja de este tipo de fuentes es que tienen un carácter lineal y de larga

duración, razón por la cual algunas disciplinas de las ciencias sociales ven en ellos una herramienta idónea para abordar diferentes aspectos de la vida urbana y rural.

No obstante el valor histórico y social de estos fondos, son innumerables los documentos que se pierden en el olvido, incluso por parte de las entidades que los generaron o que por razones legales terminaron siendo sus consignatarias. Algunas entidades del tipo administrativo, debido a su actividad, generaron y acumularon grandes volúmenes de documentos a lo largo de los años e incluso de siglos. Tal es el caso de los escribanos, quienes dejaron un voluminoso rastro de papel, pasando de generación en generación. Inicialmente, su preservación obedeció a mandatos legales, ya que lo contenido en dichos protocolos debía ser preservado como soporte de la información consignada en los folios. Con el cese del oficio, la información pasó a las nuevas entidades que absorbieron a las escribanías, la Notaria Primera de Medellín.

Aunque la información del Fondo de Escribanos se custodió hasta nuestros días, estos registros se convirtieron en un gran reto para las organizaciones encargadas de su manejo y custodia, ya que cuidarlos y ponerlos al servicio del público y de la academia requirió de numerosas etapas y procesos, pero sobre todo de recursos económicos, ya que es necesario elaborar un acondicionamiento idóneo de los documentos (restauraciones), contar con espacios físicos (locaciones y medios de almacenamiento) y con funcionarios aptos para esta tarea.

En adición a los problemas derivados de las condiciones físicas que pueden presentar algunos archivos y acervos documentales, se suma la falta de conocimiento preciso sobre la información contenida en estos documentos y en general, de los distintos fondos. Si bien es

cierto que en muchos archivos históricos se tiene claridad sobre el tipo documental que custodian y su cantidad, muchos aún no cuentan con herramientas descriptivas, las cuales son necesarias para su consulta previa.

Desde el punto de vista de la academia, las herramientas de consulta son una gran ayuda al abordar proyectos investigativos y, a partir del estudio de una fuente primaria, los catálogos con descripción de contenido son una de las herramientas más útiles que desde la archivística se pueda ofrecer a los investigadores. Ellos son, al mismo tiempo, un medio óptimo para poner en conocimiento público el valor de la información que resguardan los archivos.

En el caso del Archivo Histórico de Antioquia, el gran volumen de información generada por las instituciones del orden colonial y posteriormente por las republicanas, ha hecho que la apropiación de algunos fondos no se haga de forma masiva. Debido a la gran cantidad de información contenida por este archivo, existen porciones de documentos que no han sido descritas, lo cual ha dificultado el acceso de los investigadores a ellas.

Un ejemplo de ello es el Fondo de Escribanos de Medellín. Aunque gran parte de su información se encuentra catalogada y sistematizada, el período comprendido entre 1798 y 1852, no contaba con una herramienta de búsqueda de la información y menos con un índice general, pese a que la información se encontraba en buenas condiciones físicas.

El volumen de información, la diversidad de tipos documentales y el periodo de tiempo tan amplio - 1798 a 1852- limitó de cierta manera el uso de este valioso recurso, ya que a diferencia de otros años, este periodo no contaba con una herramienta de búsqueda previa que diera cuenta del tipo de información allí consignada, esta situación derivó en el hecho

que muy pocos investigadores hicieran uso de esta fuente para este período de tiempo. Tomando en cuenta que los archivos de las escribanías han sido una de las fuentes más frecuentadas por investigadores para hablar de la época colonial.

Ante la necesidad que tenían el Archivo Histórico de Antioquia y el medio académico de una herramienta que permitiera efectuar rastreo previo de información de los protocolos asentados entre los años de 1798 y 1852 y que hacían parte del Fondo de Escribanos de Medellín, surgió la iniciativa de llevar a cabo un ejercicio de manejo y recolección de fuentes documentales que diera cuenta de la gran variedad documental comprendida en 54 años de protocolos de escribanos.

Entre los muchos fondos y acervos documentales producidos por las diferentes instituciones del orden colonial y posteriormente del periodo republicano, se encuentran el Fondo de Escribanos de Medellín, fuente que ha demostrado su impresionante utilidad y su enorme riqueza, así como la importancia de su carácter serial.

El valor de esta fuente histórica no ha sido tenido en cuenta en algunas zonas del territorio nacional como base de análisis de procesos históricos locales y regionales, en algunos casos por el abandono y deterioro en que se encuentra la documentación y en otros, aunque se encuentre preservada y custodiada, por la falta de interés, recursos o personal, lo cual no ha permitido la creación de herramientas descriptivas y de búsqueda que conlleven a resultados finales de investigación.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Rafael Antonio Díaz Díaz, *Esclavos; amos y escribanos: Estudios de la población esclava en la sección de notarías del Archivo General de la Nación*. En: Perspectivas metodológicas y de investigación, (En: Revista Memoria, Bogotá, Julio-diciembre, 1997), 23, <http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta/registro.cmd?id=161203>, (28/04/2014)

A diferencia de otras fuentes históricas, que también se generaron en este mismo período, los fondos de escribanos ofrecen una gran ventaja a las personas e instituciones interesadas en trabajar sobre diversos temas. Estos fondos proporcionan una información secuencial en el tiempo, con muy pocas o en algunos casos ninguna interrupción temporal, lo cual permite a los investigadores efectuar análisis seriadados de tipo cualitativo y cuantitativo, en la mayoría de los casos, no solo de décadas sino de siglos.<sup>21</sup> Ello, sin duda, aportaría valiosa información en diversos campos de la historia: social, político, económico, demográfico, geográfico y cultural.<sup>22</sup>

Según el grado de importancia de las ciudades, los niveles de población y el dinamismo (comercial y urbano), se puede ver el volumen de información legado por las escribanías, pues a mayor grado de importancia de las ciudades y a mayores índices poblacionales, el número de protocolos era mayor, considerando que esta información proviene desde los primeros años de la conquista, ya que su legado parte de las primeras fundaciones españolas.

### **2.1. Presentación del catálogo**

Muchos investigadores han construido sus vidas académicas a partir del minucioso y constante ejercicio de interpretación de los datos e información que contienen los documentos notariales. El caso más puntual, por su nutrida obra académica y dominio sobre el tema colonial, es el de la profesora e investigadora de la Universidad de Antioquia Beatriz Amalia Patiño Millán, quien fue una de las pioneras en la conservación y en el uso

---

<sup>21</sup> Díaz Díaz 24.

<sup>22</sup> Díaz Díaz 24

de este tipo de fuentes documentales para descubrir una parte del pasado histórico de Antioquia.

La Historiadora Patiño, durante años ejercicio académico e investigativo logro construir una valiosa base de datos sobre todo lo que concierne a esta fuente, gracias a esa labor el A.H.A cuenta hoy en día con un índice previo a 1798, el cual se encuentra en formato físico y va del año 1676 a 1797, ingresado en 34 libretas, las cuales vienen prestando servicio desde hace muchos años y que han servido de fuente de consulta de muchos investigadores.

Uno de los objetivos principales para optar por este trabajo fue el continuar y culminar con la labor iniciada por la historiadora Beatriz Patiño, ya que como se detalló anteriormente el periodo comprendido entre los años de 1798 a 1852 no contaban con una herramienta de búsqueda habilitada al público y a diferencia de lo logrado por Patiño, se buscaba que esta nueva opción de consulta se ofrecería en formato digital y que fuera puesta en línea en la página oficial del Archivo Histórico de Antioquia, objetivos que actualmente se cumplieron y que pueden ser consultados por los interesados en este tipo de información.

Para cumplir con este objetivo se optó por el uso de una hoja de cálculo de Excel, para almacenar toda la información recabada en los protocolos de escribanos, ya que este recurso es uno de las más funcionales para este tipo de procesos al permitir el procesamiento y la construcción de bases de datos, catálogos informativos, tablas dinámicas, etc. La hoja de Excel permite organizar por columnas y filas la información ingresada, lo cual es ideal al momento de efectuar filtros entre datos ingresados (años, otorgantes, objeto, folios, escribanos, etc.), permitiendo hacer un uso más ágil y una apropiación de la información más eficaz y puntual.

La información que se ingresa en las hojas de Excel es modificable según los criterios establecidos por su autor, ya que puede agregarse nuevos datos o corregirse errores anteriores, permitiendo a sus creadores actualizar sus catálogos constantemente. Igualmente ofrece recursos para proteger los derechos de autor, lo cual proporciona un acceso seguro del público, permitiendo al administrador restringir la modificación de los datos y las copias de los archivos, dejando este material sólo para consulta o bajo los criterios que establezcan sus autores.

La información una vez transcrita, fue sistematizada y almacenada para su posterior organización y análisis, luego que el catálogo fue ingresado con la información total del fondo, es decir, del período de 1798 a 1852, se procedió a estandarizar la información y a darle un patrón general a los datos ingresados. Todo este proceso tardó un poco más de un año.

Al definir que toda la información recolectada en el archivo se ingresaría en una hoja de cálculo de Excel, se procedió a establecer los criterios sobre la información que de cada protocolo se extractaría y se ingresaría en la base de datos o catálogo. Se opta por ingresar la información básica de cada documento y se establecen los criterios del catálogo de la siguiente manera:<sup>23</sup>

Columna A: Número consecutivo de los registros. Permite ordenar la información de la documentación de acuerdo con el orden en que se encuentra en cada legajo. Asimismo, permite recuperar el orden de los registros cuando se han desorganizado para hacer una búsqueda.

---

<sup>23</sup> Johana María Arango, Ramírez, *Orígenes de las sociedades mercantiles en Medellín 1799-1852*, (tesis de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2008)

Columna B: Número de escritura. Este número no existe en los protocolos de escribanos de la época. Se creó para establecer el número total de escrituras de cada tomo y guiar al investigador sobre la ubicación de una escritura dentro del tomo.

Columna C: Fecha en que se protocolizó cada escritura. Esta fecha va en el orden de año, mes y día en números arábigos separados por puntos. Los tomos suelen tener una secuencia cronológica, aunque se pierde en algunas escrituras, ya que la fecha es ilegible por el estado del papel o por estar alterado el orden en el respectivo legajo.

Columna D: Apellido y nombre del primer otorgante. Los otorgantes de una escritura pueden ser una o varias personas. Se consignaron los nombres de todos empezando por los apellidos y luego los nombres separados por una coma. En algunos registros no aparecen los dos apellidos ni los nombres, ya que la escritura no lo especificaba. Se actualizó la ortografía de los nombres y apellidos según el libro de Gabriel Arango Mejía *Genealogías de Antioquia y Caldas*<sup>24</sup>, para posibilitar la recuperación de la información.

Columna E: Título del primer otorgante. Especifica el título que cada persona tenía, por ejemplo señor o señora, don o doña, doctor o ciudadano. Esta última designación se empezó a utilizar a mediados de la década de 1810 en pleno proceso de Independencia y se retomó después de agosto de 1819, al comenzar el período republicano.

Columna F: Vecindad y cargo del primer otorgante. Se especifica la vecindad donde consignó en la escritura, así como el cargo o cargos que ejercía en el momento de realizar la escritura.

---

<sup>24</sup> Gabriel Arango Mejía, *Genealogías de Antioquia y Caldas*, (Litoarte, Medellín, 1993), 115

Columna G: Tipo de acción que se realizó en la escritura. Describe el asunto por medio de una acción.

Columna H: Apellido y nombre del segundo otorgante. Al igual que en el caso del primer otorgante, puede ser uno o varias personas. Se procedió a consignarlos a todos de la misma manera.

Columna I: Título del segundo otorgante. Se procedió de la misma manera que en el título del primer otorgante.

Columna J: Vecindad y el cargo del segundo otorgante. Se procedió de la misma manera que en la vecindad y cargo del primer otorgante.

Columna K: Especificaciones que contiene cada escritura. Estas dependen del tipo de acción que se llevó a cabo. Por ejemplo, en las escrituras de seguro se determinó qué era lo que se aseguraba: una casa, tierra, solar o bienes. También aparecen los fundadores de las capellanías. En las ventas se consignaron los lugares en que se encontraban, ya fueran las casas o las tierras. En las escrituras de fianzas, los cargos que se remataban o se fiaban.

Columna L: Observaciones. Sirven para aclarar el contenido de la escritura con datos adicionales a los que aparecen en la columna de especificaciones. Por ejemplo: cuando las escrituras no eran protocolizadas en Medellín, se consignó el lugar de esta tarea.

Columna M: Referencia documental. Especifica la ubicación de cada escritura dentro del tomo. Empieza por la sigla del archivo, continúa con el nombre del escribano a quien

corresponde el legajo (primero el apellido y luego el nombre), año del legajo y los folios que corresponden a cada escritura.<sup>25</sup>

### Ilustración 1: Muestra del formato en Excel, escribanos de Medellín 1798-1852

Orden	N° esc	Fecha	Primer otorgante	Título	Vencida/cargo	Asunto
1	1	1 1798.01.09	Palacio, José Miguel	Don	Hatoviejo, vo	Asegura deuda a favor de
2	2	2 1798.01.10	Madrid, Salvador	Don	Medellin, vo	Vende esclavo a
3	3	3 1798.01.12	Cobaleda, Rafael	Don	Medellin, vo	Asegura censo a favor de
4	4	4 1798.01.15	Villegas, Juan	Doctor	Comisario del s	Asegura capellanía a favor de
5	5	4 1798.01.15	Piedrahíta, José Ignacio	Don		Asegura capellanía a favor de
6	6	5 1798.01.15	Arango Gómez, José Antonio	Don	Medellin, vo	Asegura a favor de
7	7	6 1798.01.18	Sierra, Nicolás	Don	Alcalde juez ped	Otorga poder general a
8	8	7 1798.01.19	Carvajal, José Antonio	Medellin, vo		Vende tierra a
9	9	8 1798.01.26	Piedrahíta, José Antonio	Don	Teniente oficial	Vende esclavo a
10	10	9 1798.01.26	Gutiérrez, Miguel	Medellin, vo		Otorga poder general a
11	11	10 1798.01.26	Hernández, Mariana	Doña		Otorga poder general a
12	12	11 1798.02.05	Puerta, José María	Don	Medellin, vo	Asegura a favor de
13	13	12 1798.02.06	Montoya, Hipólito	Don	Copacabana, vc	Asegura capellanía a favor de
14	14	13 1798.02.19	Laverde, José Julián	Medellin, vo		Vende tierra a
15	15	14 1798.02.20	Bermúdez, Nicolasa	Doña	Envigado, vo	Vende tierra a

AHA, Fondo Escribanos, 1798 – 1852

### Ilustración 7: Muestra del formato en Excel, escribanos de Medellín 1798-1852

Segundo otorgante	Título	Vencida/cargo	Especificación	Observación	Referencia
Sierra, Nicolasa	Doña		Asegura tierra en Iguana		AHA, Escribanos, Facio L
Santos, Remigio	Don		Esclavo, Manuel		AHA, Escribanos, Facio L
Renta de las ánimas			Asegura tierra en Medellín		AHA, Escribanos, Facio L
Obando, Juan José	Don		Fundada por Muñc Asegura tierra en IA		AHA, Escribanos, Facio L
Obando, Juan José	Don		Fundada por Muñc Asegura tierra en IA		AHA, Escribanos, Facio L
Escuela de primeras letras y gramática de Medellín			Asegura tierra en Medellín		AHA, Escribanos, Facio L
Calle, José Vicente	Don	Medellin, vo			AHA, Escribanos, Facio L
Mena, Manuel	Don	San Antonio, vo	Medellin		AHA, Escribanos, Facio L
Balcázar, Antonio	Don	Popayán, vo	Esclavo, Pedro		AHA, Escribanos, Facio L
Pino, Andrés	Don	Ciudad Antioquia, vo			AHA, Escribanos, Facio L
Gómez de Ureña, Miguel	Don	Medellin, vo			AHA, Escribanos, Facio L
Procurador de menores			Asegura tierra en Ríoarriba		AHA, Escribanos, Facio L
Villegas, Juan Servario	Don		Fundada por Hené Asegura tierra en		AHA, Escribanos, Facio L
Ossa, Antonio		Medellin, vo	Itagú		AHA, Escribanos, Facio L
Ramírez, José Patricio		Envigado, vo	Itagú		AHA, Escribanos, Facio L

AHA, Fondo Escribanos, 1798 – 1852

<sup>25</sup> Arango Ramírez

En la base de datos se indizó un total de 171 tomos elaborados por doce escribanos diferentes. En el siguiente cuadro se puede ver un listado de ellos con el período en que protocolizaron y el número de tomos que realizaron:

**Tabla 1: Escribanos de Medellín 1798 - 1852**

<b>Escribano</b>	<b>Período</b>	<b>Número de tomos</b>
Arango, José María	1849 - 1852	4
Ardila, José Apolinar	1815 – 1816 1820 - 1823	6
Calle, José Vicente de la	1799 - 1829	32*
Facio Lince, Jacobo	1798	1
Facio Lince, Pedro	1817 1819 1830	3
López de Arellano, Gabriel	1798 - 1811	14
Lotero, Ildefonso	1836 - 1848	13
Trujillo, Celedonio	1811 – 1814 1824 – 1826	7
Trujillo, Hilario	1812 – 1816 1827 – 1848 1850 1852	29
Trujillo, José Miguel	1800 - 1810	11
Trujillo, Tomás	1831 - 1852	22
Zea, José Joaquín	1823 - 1851	29
<b>Total</b>	1798 - 1852	171

AHA, Fondo Escribanos, 1798-1852, Tomado de: Arango Ramírez

\* En el año de 1818 aparecen dos tomos: uno en el cual José Vicente Calle es el único escribano y otro en el que hay registros de él en compañía de Pedro Facio Lince.

También por medio de la base de datos se puede observar que los escribanos ejercieron sus funciones por un período largo, ininterrumpido por cambios políticos o de otro tipo. Puede citarse, por ejemplo, el caso de José Vicente de la Calle, quien permaneció antes, durante y después de la época de la Independencia. Es posible concluir que ningún evento impidió que se protocolizaran escrituras.<sup>26</sup>

**Tabla 2: Escribanos por año.**

Año	Tomos	Escribanos
1798	2	Jacobo Facio Lince, Gabriel López
1799	2	José Vicente Calle, Gabriel López
1800	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1801	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1802	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1803	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1804	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1805	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1806	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1807	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1808	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1809	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1810	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1811	3	José Vicente Calle, Gabriel López, José Miguel Trujillo
1812	3	José Vicente Calle, Celedonio Trujillo, Hilario Trujillo
1813	3	José Vicente Calle, Celedonio Trujillo, Hilario Trujillo
1814	3	José Vicente Calle, Celedonio Trujillo, Hilario Trujillo
1815	3	José Apolinar Ardila, José Vicente Calle, Hilario Trujillo

<sup>26</sup> Arango Ramírez

1816	3	José Apolinar Ardila, José Vicente Calle, Hilario Trujillo
1817	2	José Vicente Calle, Pedro Facio Lince
1818	2	José Vicente Calle, Pedro Facio Lince
1819	2	José Vicente Calle, Pedro Facio Lince
1820	2	José Apolinar Ardila, José Vicente Calle
1821	2	José Apolinar Ardila, José Vicente Calle
1822	2	José Apolinar Ardila, José Vicente Calle
1823	3	José Apolinar Ardila, José Vicente Calle, José Joaquín Zea
1824	3	José Vicente Calle, Celedonio Trujillo, José Joaquín Zea
1825	3	José Vicente Calle, Celedonio Trujillo, José Joaquín Zea
1826	3	José Vicente Calle, Celedonio Trujillo, José Joaquín Zea
1827	3	José Vicente Calle, Hilario Trujillo, José Joaquín Zea
1828	3	José Vicente Calle, Hilario Trujillo, José Joaquín Zea
1829	3	José Vicente Calle, Hilario Trujillo, José Joaquín Zea
1830	3	Pedro Facio Lince, Hilario Trujillo, José Joaquín Zea
1831	3	Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1832	3	Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1833	3	Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1834	3	Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1835	3	Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1836	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1837	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1838	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1839	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1840	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1841	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1842	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1843	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea

1844	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1845	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1846	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1847	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1848	4	Ildefonso Lotero, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1849	3	José María Arango, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1850	4	José María Arango, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1851	3	José María Arango, Tomás Trujillo, José Joaquín Zea
1852	3	José María Arango, Hilario Trujillo, Tomás Trujillo

AHA, Escribanos, 1798 – 1852, Tomado de: Arango Ramírez

El grueso total del catálogo fue de 35.860 registros o protocolos elaborados, desde el año de 1798 hasta 1852. Además, la base de datos estará disponible en el Archivo Histórico de Antioquia para que pueda ser consultado por los interesados.<sup>27</sup>

## 2.2. Tipos documentales protocolizados en el período 1798-1852

Los documentos protocolizados ante escribano del número fueron tan diversos como sus objetivos. Para el período en que se inscribe este análisis se ubicaron los siguientes tipos documentales:

### 2.2.1. Los poderes

En términos generales, un poder consistía en la facultad que otorga una persona a otra para que a su nombre lo represente en determinado acto o se pueda ejecutar algún acto.<sup>28</sup>

Estos se debían otorgar ante escribano para que tuvieran validez legal. Entre los requisitos básicos para su protocolización, se consignaban los siguientes datos: nombres del

<sup>27</sup> Arango Ramírez

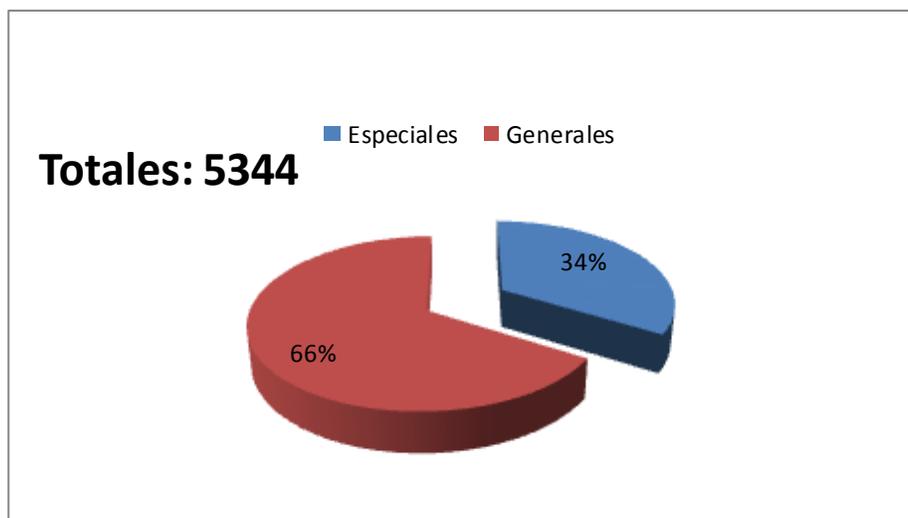
<sup>28</sup> Jaramillo, Merino Diana Cecilia, *Escribanos en Indias: El caso de la villa de Medellín en la Provincia de Antioquia de la Nueva Granada 1676-1820*, (Tesis de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2004), 71

poderdante y del apoderado, propósito o finalidad del poder y tipo de facultades que recibía el apoderado.

Para el caso de Medellín, los poderes más comunes fueron:<sup>29</sup>

- **Especiales:** Este tipo de poderes se otorgaba con un objetivo específico y en su encabezado se enunciaba que era especial y el objetivo puntual del poder.
- **Generales:** De todos los poderes este era el más común y consistía en un poder amplio y general, en el cual el poderdante le otorgaba plenas facultades al apoderado para que a su nombre lo representara en diferentes causas y negocios.
- **Poder General para pleitos:** Básicamente era un poder que se otorgaba cuando a un individuo se le ejecutaban juicios civiles o penales y éste debía nombrar a una persona para que lo representase.

**Gráfica 1. Porcentaje de poderes: especiales y generales**



AHA, Escribanos, 1798 - 1852

<sup>29</sup> Jaramillo Merino 72

### 2.2.2. Compras y ventas

De todo el universo documental que pasó por las manos de los escribanos, quizás entre los más comunes encontramos los protocolos de compra y venta, que es un contrato entre partes en el cual una de ellas se obliga a entregar algo y la otra se compromete a pagar tal objeto.<sup>30</sup>

Como tal, se puede decir que es un documento legal por medio del cual intervienen tres partes: un comprador, un vendedor y un objeto negociable. Dentro de la estructura del documento se anotan los deseos, tanto del comprador como del vendedor, y se conviene el precio y la forma en que el pago va a ser efectuado. Por último, y como parte de las funciones que tiene el escribano en este tipo de transacciones, debe dejar constancia de las disposiciones legales vigentes a la hora de protocolizar este tipo de documentos.<sup>31</sup>

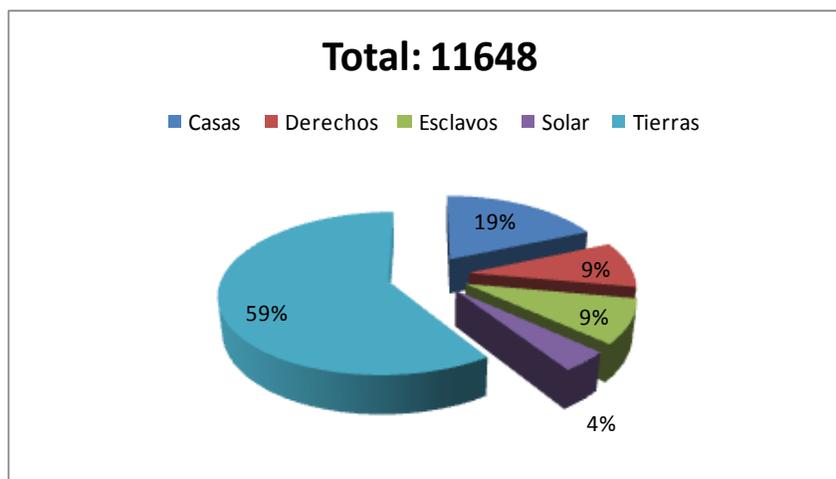
Las formas de pago de los bienes negociables que se tranzaban en estos tipos documentales no siempre eran en efectivo, razón por la cual dentro de estos documentos se debían anexar otros, ya que “a veces aparecen incorporados a las compraventas otros documentos como los seguros de deuda mediante los cuales, en caso de que el pago no fuera de contado, el vendedor pedía que se asegurase la cantidad pactada. Estos documentos eran respaldados por uno o dos fiadores, dependiendo mucho de la calidad del fiador, esto quiere decir, si era una persona que económicamente pudiera responder por la deuda o si tuviera alguna posesión que cubriera el valor del débito.”<sup>32</sup>

---

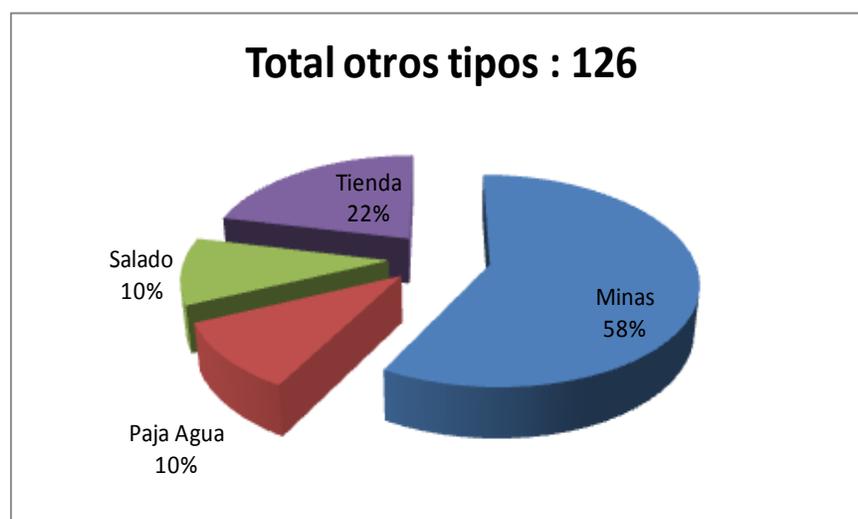
<sup>30</sup> Jaramillo Merino 73

<sup>31</sup> Jaramillo Merino 73

<sup>32</sup> Jaramillo Merino 73

**Gráfica 2. Porcentajes de compras y ventas de los bienes más comercializados.**

AHA, Escribanos, 1798 – 1852

**Gráfica 3. Porcentajes de compras y ventas de los bienes menos comercializados**

AHA, Escribanos, 1798 - 1852

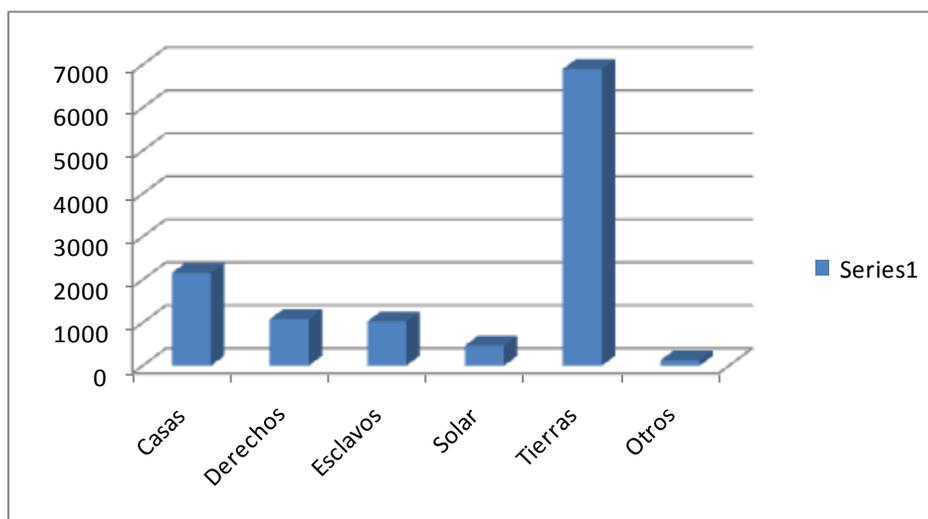
**Tabla 3: Bienes más tranzados durante el período 1798-1852**

Casas	2160
Derechos	1082
Esclavos	1032
Solar	472

Tierras	6902
Otros	126
Total Compra – ventas	11774

AHA, Escribanos, 1798 - 1852

**Gráfica 4: Bienes más tranzados**



AHA, Escribanos, 1798 - 1852

### 2.2.3. Testamentos

El testamento es un documento legal mediante los cuales un individuo deja su última voluntad por escrito y ejecuta la disposición de todos sus bienes terrenales tras su deceso. Según lo estableció la Ley 1, Título 1, parte 6, esta declaración ha de ser legal, esto es, hecha con las formalidades que prescriben las leyes, para evitar los fraudes y suposiciones de testamentos que pudieran forjar la codicia...no empieza a tener efecto sino después de la muerte del testador y puede siempre revocarse.<sup>33</sup>

En cuanto a las formas de elaborar este tipo de documentos, el escribano conservó muchas de las fórmulas ancestrales de la testamentaria, generalmente el escribano inicia un testamento con *Yn nomine dei amen*. En la realización del testamento, el individuo

<sup>33</sup> Jaramillo Merino 74

expresaba, y en muchas ocasiones aseguraba, que sus posesiones fueran repartidas de acuerdo a la legislación vigente, pues algunas cosas eran obligatorias como devolver a la esposa la dote que había aportado al matrimonio. También dentro del documento testamentario estipulaban algunos asuntos de tipo religioso, ya que con algunos recursos estipulaban que se dieran misas por su alma o donaciones para algún templo.<sup>34</sup>

Durante este período de tiempo, se otorgaron 930 protocolos testamentarios ante los escribanos del número de Medellín.

#### **2.2.4. Capellanías**

En términos generales, una capellanía es una fundación que destina parte de sus fondos a la celebración de misas y a obras de beneficencia.<sup>35</sup> “Hay capellanías mercenarias, colativas y gentilicias. Las capellanías mercenarias, que también se llaman locales o profanas, son las que se instituyen sin intervención de la autoridad eclesiástica y no sirven de título para ordenarse; de manera que vienen a ser propiamente vinculaciones o mayorazgos con el gravamen de celebrar o mandar celebrar sus poseedores en las iglesias, capillas o altares designados por los fundadores cierto número de misas, y solo tiene derecho a la merced, premio o estipendio que por estas se asigne: laicales porque las poseen los legos; y profanas porque los bienes de que se componen, continúan en la clase de temporales.”<sup>36</sup>

Para el caso de Medellín, fueron muchísimas las capellanías que se fundaron con diversos propósitos, pero el más generalizado era el de garantizar un estipendio a alguien que

---

<sup>34</sup> Jaramillo Merino 74

<sup>35</sup> Tomado de: <http://es.thefreedictionary.com/capellan%C3%ADa>, (30/04/2014)

<sup>36</sup> Jaramillo Merino 75

estuviera cursando estudios en un seminario, para asegurar que con el beneficio obtenido se ordenara como sacerdote.<sup>37</sup>

Durante este período de tiempo, se otorgaron 119 protocolos de fundaciones de capellanías ante los escribanos del número de Medellín.

### 2.2.5. Cartas

**Carta de lasto:** Se llama lasto a la escritura de pago que extendía el acreedor al fiador, o a cualquier otra persona que hubiera asumido el pago por el deudor. Dentro de este documento, el deudor se comprometía a pagar al fiador o fiadores el porcentaje acordado. El fiador que recibía la carta de lasto, sucedía en el lugar y prelación del acreedor y adquiría la deuda. En caso de que el fiador no liquidara la deuda, se podía emprender en su contra un proceso legal.<sup>38</sup>

**Cartas de dote:** Las cartas de dote eran documentos públicos en los cuales quedaban consignados todos los bienes materiales con los cuales una mujer era llevada al matrimonio, es decir, “la dote era una determinada cantidad de bienes y dinero que los padres y familiares de una mujer recolectaron con el fin de ofrecerla al cónyuge, con la expresa condición de que la propiedad perteneciera exclusivamente a la beneficiaria. Era un aporte a la sociedad conyugal recién constituida. No siempre la situación económica de las familias fue lo suficientemente buena como para poder otorgar la carta de dote, pero por lo

---

<sup>37</sup> Jaramillo Merino 75

<sup>38</sup> Ivonne Mijares Ramírez, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI, el caso de la Ciudad de México*, (1ª edición, edit. Rustica, México, 1997), 176, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/catalogo/ficha.jsp?id=226a>, (02/05/2014)

general la mujer aportó algo a dicha sociedad y también generalmente volvió a sus manos cuando su esposo fallecía.”<sup>39</sup>

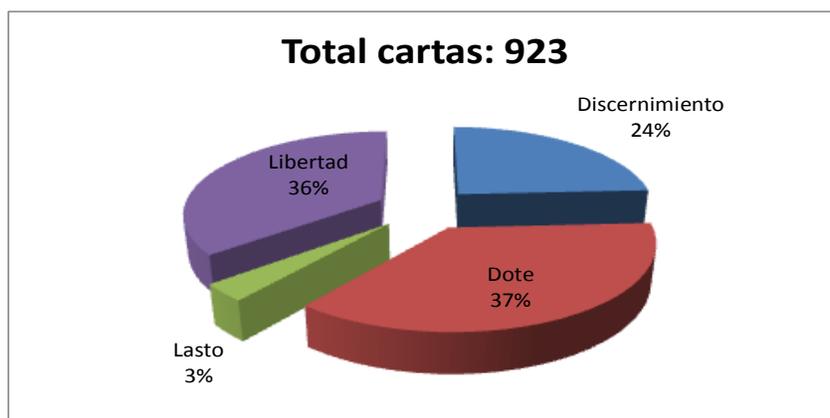
**Carta de libertad:** Durante muchos siglos, la esclavitud fue parte de la vida de las colonias americanas, y el territorio de la Nueva Granada no fue ajeno a este fenómeno. Los esclavos traídos de África inicialmente y luego nacidos en estas tierras, hicieron parte del diario vivir de muchas poblaciones. En algunas ocasiones los amos, por diferentes motivos, otorgaban la libertad a sus esclavos y esta se oficializaba mediante un documento público denominado carta de libertad, donde se estipulaban los términos en que este esclavo sería liberado.

**Tabla 4: Cartas con más incidencia**

Discernimiento	223
Dote	338
Lasto	31
Libertad	331
Total Cartas	923

AHA, Escribanos, 1798 - 1852

**Gráfica 5. Porcentajes de cartas con más incidencia en el período 1798-1852**



AHA, Escribanos, 1798 - 1852

<sup>39</sup> Jaramillo Merino 75

### 2.2.6. Fianzas

La escritura de fianza era un contrato mediante el cual una persona denominada fiador, se obligaba a pagar la deuda en caso de que el deudor principal no la asumiera. Mediante esta escritura el fiador se comprometía al cumplimiento de una obligación principal, el fiador quedaba obligado a la paga o al cumplimiento de la obligación si el principal obligado o principal deudor no la satisfacía en el tiempo debido. Las obligaciones del fiador variaban según el tipo de fianza y las condiciones particulares bajo las que contrajese la obligación.<sup>40</sup>

La fianza como tal formaba parte complementaria de una obligación principal. Mediante este documento se respaldaba el cumplimiento de las obligaciones del deudor, pero su papel fue fundamental en todo tipo de transacciones crediticias.<sup>41</sup>

En el período transcurrido en este ejercicio investigativo, se presentaron varios tipos de fianzas, siendo las más comunes las de empleo y las de excarcelamiento. Entre los años de 1798 y 1852, los escribanos del número de Medellín otorgaron fe a un total de 2.221 escrituras.

**Tabla 5. Fianzas registradas ante escribano entre 1798-1852**

Normal	320
Calumnia	20
Cárcel	48
Deuda	34
Empleo	668
Excarcelamiento	893
Juicio	147

---

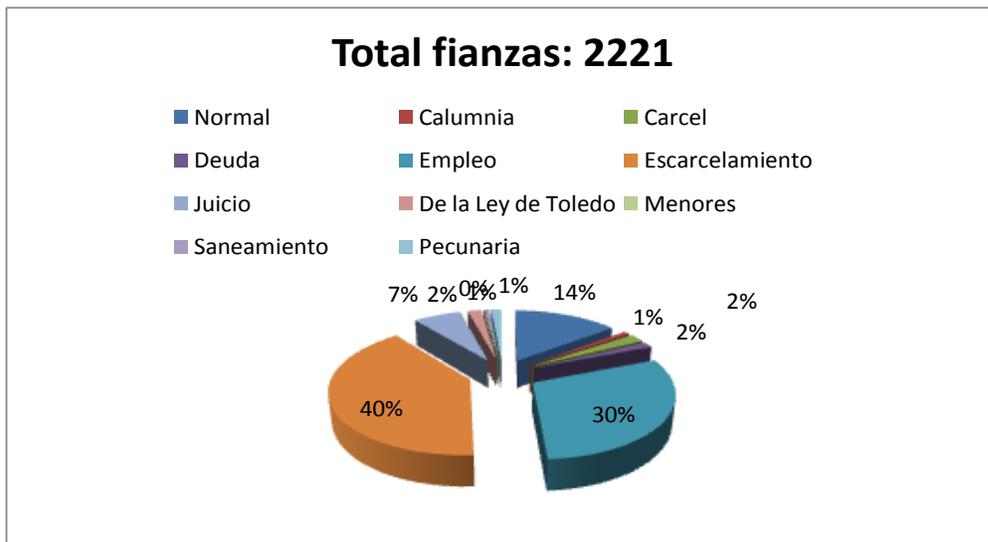
<sup>40</sup> Mijares Ramírez 168

<sup>41</sup> Mijares Ramírez 168

De la Ley de Toledo	42
Menores	3
Saneamiento	14
Pecuniaria	32
Total fianzas	2.221

AHA, Escribanos, 1798 - 1852

**Gráfica 6. Porcentajes totales de fianzas registradas ante escribano del número**



AHA, Escribanos, 1798-1852

### 2.2.7. Aseguros

Mediante este tipo de escrituras, personas naturales o instituciones contraían compromisos de deudas, lo cual en la época actual se denomina una hipoteca. Este tipo de compromisos eran muy usuales cuando se efectuaban compras de bienes, animales, esclavos, etc., y generalmente como prenda de garantía se aseguraba el pago de la deuda en la misma prenda objeto de la compra; para otros casos, este tipo de compromisos se asumían cuando se efectuaban préstamos de dinero.

Para que se pudiera otorgar este tipo de escrituras, generalmente se requería respaldar la deuda en algún bien material. Cuando el monto de la deuda superaba el valor del objeto que

soportaba esta obligación, o en caso de que el otorgante no contara con mayores bienes, debía presentar fiadores.

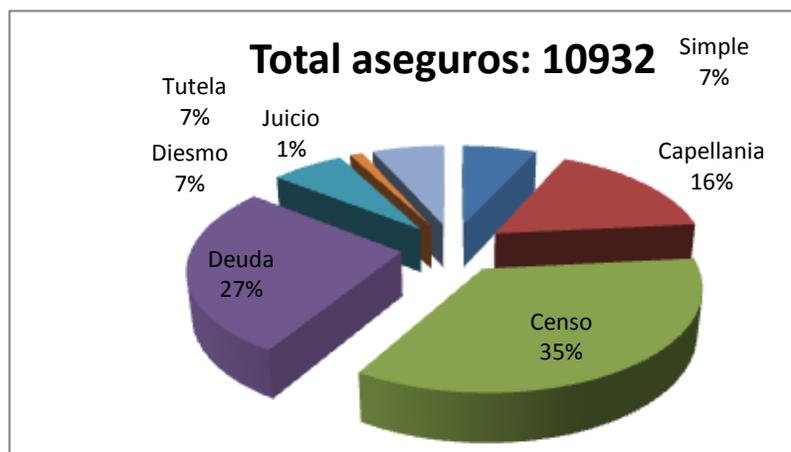
Para el caso de Medellín, se presentaron los siguientes seguros:

**Tabla 6. Cifras totales de seguros registrados.**

Simple	743
Capellanía	1.813
Censo	3.844
Deuda	2.956
Diezmo	729
Juicio	127
Tutela	720
Total seguros	10.932

AHA, Escribanos, 1798 – 1852

**Gráfica 7: Porcentajes totales de seguros registrados en el período entre 1798-1852**



AHA, Escribanos, 1798 - 1852

### 2.2.8. Escrituras

De este tipo documental se desprenden 19 modalidades de escrituras, catalogadas y descritas de la siguiente manera:

**1-Escrituras de fundación de sociedades:** Este tipo de documentos se protocolizaban cuando varios individuos se agrupaban para constituir una sociedad, generalmente para ejecutar explotaciones mineras, agrícolas y ganaderas, o para la consecución de tierras u otros bienes inmuebles o muebles.

Dentro de la estructura del documento, se estipulaban los términos en que se constituía la sociedad, la vigencia y duración de la misma, los aportes de cada socio (ya fuera en metálico o en especie), los porcentajes de participación de cada uno de ellos, las sanciones y condiciones para establecer dicho acuerdo, todo ello a la luz de la normatividad vigente para el momento de protocolización.

Durante este período de tiempo, se otorgaron 281 protocolos de fundación de compañías y sociedades comerciales ante los escribanos del número de Medellín.

**2-Escritura de disolución de compañía:** Cuando una asociación comercial o de negocios no cumplía con las expectativas deseadas por los fundadores o cuando el objetivo por el cual fue creada no se cumplía, los socios se acercaban al escribano público para poner fin al documento inicial bajo el cual se había fundado.

Durante este período de tiempo se otorgaron 18 escrituras de disolución de compañías y sociedades comerciales ante los escribanos del número de Medellín.

**3-Escritura de Arriendos:** Este tipo de documentos se elaboraban cuando una de las partes daba a la otra un bien en alquiler con el compromiso de que lo usufructuara y devolviera tras finalizar los términos del contrato. Generalmente se entregaban bajo esta modalidad tierras, lotes, casas, minas y demás bienes muebles e inmuebles.

Durante este período de tiempo se otorgaron 12 escrituras de arriendos ante los escribanos del número de Medellín.

**4-Escritura de cesión:** Este tipo documental se redactaba cuando un parte decidía ceder un derecho previo, obligación, poder o control de algo, a otro u otros individuos. Generalmente se trataba de bienes materiales, compromisos o deudas, o algún tipo de derecho del cual fuera tenedor o propietario (derechos de minas, herencias).

Durante este período de tiempo se otorgaron 81 escrituras de cesiones ante los escribanos del número de Medellín.

**5-Escritura de compromiso:** Escritura mediante la cual se establecía un pacto legal para cumplir con una obligación encomendada o un compromiso pactado. Los protocolos más destacados, en función de su objetivo, consistían en fundar capellanías, efectuar obras civiles, pagar deudas, manejar bienes, enseñar oficios y artes, manumitir esclavos, negocios, no efectuar fiados, etc.

**6-Escritura de obligación:** Este documento no es muy usual durante este período pero el caso que más resalta es el de un grupo familiar vecino de Aná que se compromete legalmente con la manutención legal de otros miembros de esta familia.

**7-Escritura de permuta:** Este protocolo era un documento legal donde se consignaba una transacción en la cual no se hacía uso del dinero sino del intercambio de bienes bajo su protocolización.

**8-Escritura de protocolización:** Este documento es la confirmación legal de un acuerdo previamente ejecutado, generalmente económico que requería su confirmación legal o protocolización ante un funcionario legal, es decir, ante un escribano.

**9- Escritura de ratificación:** Escritura mediante la cual se reafirma un cargo, nombramiento, poder, donación, venta, pago, carta de libertad a un esclavo, linderos, compromisos. Este documento es la confirmación de otro previamente emitido

**10-Escritura de repartición de tierras:** Con este documento se efectuaba legalmente la repartición de tierras. Son muy pocos los ejemplos que se hallaron para este período y solo aparece el dato de quien las reparte y el sector en el cual se encuentran ubicadas, para este caso todas en San Cristóbal.

**11-Escritura de remate:** Durante y luego de la colonia, los cargos oficiales, las rentas reales (tabaco, licor, sacrificio de ganado) eran puestas en subasta pública, y para dar aprobación legal al beneficiario de uno de estos remates se creaba este tipo de documentos.

**12-Escritura de solicitud:** Con este documento, personas naturales hacían solicitudes a instituciones reales. Los objetivos eran diversos, pero básicamente se observó que lo hacían con el propósito de emprender negocios de sacrificio de ganado.

**13-Escritura de revocatoria:** Para esta época, este documento se empleó muy poco y fue básicamente para revocarle el poder de representación legal que otorgado previamente a alguien.

**14-Escritura de sustitución:** Mediante este documento se sustituía a una persona asignada en un cargo, por otra que se nombraba mediante este documento legal.

**15-Escritura de reconocimiento:** Documento mediante el cual se acepta un compromiso previo, compra ventas, negocios, esponsales. En este documento, una de las partes reconoce ante su contraparte un acuerdo previo.

**16-Escritura de división:** Este tipo de documentos eran elaborados principalmente para ejecutar la división de tierras, lotes, casas y minas o los derechos sobre estas. Esta escritura es la consecuencia directa de la ejecución de una testamentaria, donde uno de los herederos hace valer sus derechos sobre algo y solicita que se ejecuten en este documento

**17-Escritura de traspaso:** Este es otro de los documentos que se radicaban para diferentes objetivos. Por ejemplo, cuando algún vecino de la villa no deseaba ostentar un cargo, recurría a este documento para transferírsele a otro. Igualmente, se traspasaban derechos, deudas, seguros, tutelas de menores, custodias, poderes, oficios, etc.

**18-Escritura de devolución:** Este documento se genera para hacer la devolución a una contra parte de algo y los casos que se evidencian en este catálogo fueron para la devolución de dinero y de réditos.

**19-Escritura de contratación:** Este tipo de protocolos se elaboraban generalmente entre las autoridades y particulares para proveer bienes y servicios. Gran parte de los contratos que se elaboraron fueron entre particulares y la Fábrica de Aguardiente, con el objetivo de que los primeros le suministraran a los segundos mieles para la elaboración de este licor.

Durante este período de tiempo se otorgaron 157 escrituras de contratos ante los escribanos del número de Medellín. Estos documentos se inscriben dentro del formato de escritura de contratación pero especifican qué tipo de contrato se acuerda en el protocolo. A

continuación se presenta un cuadro con los diferentes contratos que se otorgaron en presencia de un escribano del número durante el período mencionado:

**Tabla 7. Cifras totales de contratos**

Abasto Mieles	146
Abasto tabacos	1
Apertura caminos	1
Aprendiz oficio	2
Transporte cargas	2
Trabajo mina	1
Matrimonio	3
Síndico del Monasterio	1

AHA, Escribanos, 1798-1852

### **2.2.9. Autorizaciones**

Los hijos hombres menores de edad y las mujeres solteras o casadas, necesitaban autorización previa para ejecutar cualquier transacción comercial o escrituración ante un escribano. Los documentos que otorgaban estos permisos eran radicados ante el escribano y daban cuenta de que el padre o esposo otorgaba dicha autorización para determinado asunto.

### **2.2.10. Recibos**

Estos documentos se aplican para personas que reciben dineros, pagos de deudas o herencias. Es la confirmación legal mediante la cual dan fe de que efectivamente fueron entregados dichos réditos, ya fueran en metálico o en especie.

### **2.2.11. Demandas**

Cuando se presentaban algunos incumplimientos en acuerdos previos, los individuos se presentaban ante escribano a radicar una demanda para que les fueran restituidos sus derechos o para salvar un agravio.

### **2.2.12. Donaciones**

Cuando una persona, a título personal y voluntariamente, decide hacer una donación de algún bien mueble o inmueble, se presenta ante el escribano del número expresando su voluntad, el objeto de donativo y la persona o institución a la cual va dirigido dicho acto. Generalmente estos donativos se hacían a instituciones religiosas (monasterios, conventos o iglesias) o a algún familiar.

### **2.2.13. Entregas**

Este documento fue muy versátil y su uso fue instituido para hacer entrega entre las partes de determinado bien. En los protocolos de escribanos analizados para la elaboración de este catálogo, encontramos varios objetivos de este documento: se recurría a él cuando un padre le iba hacer entrega oficial de la dote a una hija, o de la mayoría de edad a su hijo, también para la entrega de esclavos, de custodias de menores de edad, de artículos, etc.

### **2.2.14. Esponsales**

Básicamente era un documento donde el hombre se comprometía a respetar su palabra y su compromiso previo de casarse con una mujer, y en caso de incumplir dicho acuerdo, debía indemnizar al padre o tutor legal de la mujer.

#### **2.2.15. Licencias**

Este protocolo fue consignado como un derecho o autorización que se le otorgaba a una o varias personas para ejecutar una labor específica. Todos los documentos que se hallaron sobre esta variedad documental son básicamente autorizaciones para el sacrificio de ganado y para la apertura de carnicerías.

#### **2.2.16. Liquidaciones**

Este protocolo se empleó para rematar sociedades y bienes, o por lo menos los pocos documentos que se hallaron durante esta búsqueda, fueron destinados a este tipo de procedimientos.

#### **2.2.17. Litigios**

Estos documentos se radicaban para dejar constancia que se emprendía un pleito legal entre varias partes. La mayor parte de los litigios que se encontraron en la elaboración del catálogo de escribanos de Medellín estaban relacionados con linderos, pleitos por derechos, herencias y deudas.

#### **2.2.18. Nombramientos**

Los nombramientos eran una variedad documental muy usada por la iglesia, ya que por medio de ellos se sentaba claridad legal sobre el nombramiento de los capellanes y síndicos de sus comunidades religiosas. También se utilizaba para nombrar tutores de menores, apoderados, árbitros judiciales, personas encargadas de hacer el manejo de bienes, etc.

#### **2.2.19. Codicilos**

Estos documentos eran cláusulas adicionales que se agregaban a los testamentos. Mediante éstos se sustituían, modificaban o aclaraban los anteriores.

### 2.2.20. Emancipaciones

Documento mediante el cual los hijos hombres adquirían la mayoría de edad (21 años), razón por la cual ya no dependían legalmente de la autorización de su padre o tutor legal. Por medio de él hacían uso de todos los derechos legales que abrigaban a los hombres en la época colonial.

### 2.2.21. Protocolos

**Protocolo de lista de bienes:** Sobre este tipo de documentos sólo se lograron ubicar tres piezas documentales que consistían en listados de bienes presentados por mujeres solteras ante un escribano. Usualmente estos documentos hacían parte de otros procesos, como entregas de dotes y esponsales.

**Protocolo de obligación:** Cuando una institución, persona natural o sociedad comercial requería que se cumpliera una misión encomendada a determinada persona, se le requería a ésta que asumiera esa misión y lo registrara legalmente a modo de compromiso.

**Protocolo de renuncia:** Este documento se protocolizaba para distintas causas (renunciar a cargos, poderes, etc.), pero la aplicación más empleada para este periodo, fue para desistir de los bienes materiales que poseían quienes ingresaban a comunidades religiosas.

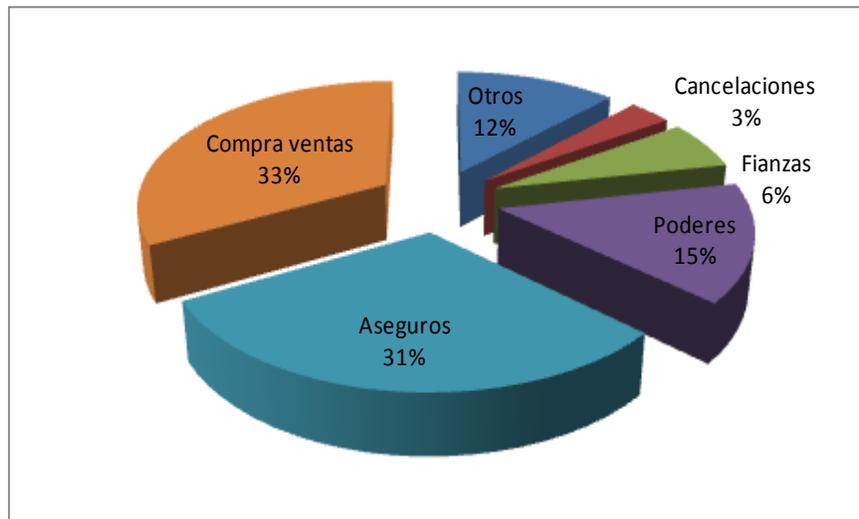
**Tabla 8:** Cifras totales y tipos de protocolos que se presentaron ante escribano, en el período de 1798 a 1852

Tipo Documental	Cantidad	Tipo Documental	Cantidad
Abonos	1	Recibos	20
Apelaciones	1	Disoluciones	21
Consignaciones	1	Transacciones	21
Permisos	1	Ratificaciones	24

Disposiciones	1	Renuncias	27
Escritura de Capital	1	Emancipaciones	28
Saneamientos	1	Obligaciones	31
Adjudicaciones	2	Pagos	37
Certificaciones	2	Esponsales	55
Particiones	2	Sustituciones	56
Pleitos	2	Codicilos	57
Avalúos	3	Nombramientos	80
Lista de Bienes	3	Cesiones	81
Reconocimientos	3	Litigios	85
Revocatoria	3	Remates	87
Endosos	4	Fundación. Capellanías	119
Devoluciones	5	Traspasos	137
Licencias	6	Contrataciones	161
Reparticiones	6	Donaciones	162
Demandas	7	Permutas	219
Convenios	7	Discernimientos	223
Liquidaciones	7	Fundación Compañías	281
Cauciones	7	Compromisos	598
Prorrogas	8	Otorgamiento Cartas	700
Respaldos	11	Testamentos	930
Arrendamientos	12	Cancelaciones	1179
Protocolizaciones	13	Fianzas	2221
Solicitudes	15	Poderes	5344
Divisiones	16	Aseguros	10932
Entregas	19	Compra ventas	11774

AHA, Fondo de escribanos, 1798-1852

**Gráfica 8:** Porcentajes totales de tipos documentales que tuvieron más incidencia durante el período de análisis de esta investigación.



AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

De todos los actos protocolizados ante escribanos del número de Medellín durante el periodo de 1798 a 1852, los concernientes a transacciones comerciales y que involucraban el uso del dinero o de deudas (aseguros), fueron los documentos que más se generaron en estos despachos, seguidos por poderes y fianzas, procedimientos que usualmente estaban ligados o relacionados de alguna manera con los dos primeros.

Son sesenta tipos o formatos de protocolos que se lograron ubicar en este análisis, unos frecuentemente radicados, otros muy escasos, pero fuera cual fuere la cantidad resultante, con la información arrojada luego de la intervención de los libros de protocolos, son muchos los aspectos que sobre la primera mitad del siglo XIX se pueden intervenir e interpretar por parte de los investigadores a partir de este catálogo informativo.

### **3. UNA MIRADA A LA HISTORIA DE MEDELLÍN, DESDE LOS PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS (1798-1852)**

Fuentes de primera mano, como los fondos de escribanos, son un material de investigación bastante versátil que permite ahondar en la búsqueda y el entendimiento del pasado histórico de un grupo poblacional y conocer las prácticas legales que se establecieron en las sociedades que nos antecedieron. La variedad documental que se presenta a continuación es una muestra de las formas en que se asentaron los distintos formatos y la estructura general de los principales tipos documentales, registrados en el Catálogo Fondo de Escribanos de Medellín, 1798-1852:

#### **3.1. Aseguros**

En la época en que oficiaban las escribanías, las entidades bancarias no existían por estas tierras y los recursos económicos requeridos por algunos habitantes del período colonial provenían de otros medios. La Iglesia fue el principal motor crediticio de la colonia, aunque esto no quiere decir que fuera el único sector de la sociedad involucrado, pues personas del común también hicieron parte de este lucrativo negocio, cuyos préstamos se cargaban bajo la modalidad de seguro.

Los seguros eran deudas que recaían sobre uno o varios individuos y dentro de los documentos que los soportaban, quedaban estipuladas las condiciones que los regían. Dichos condicionamientos se asentaban al interior de cada protocolo y, dependiendo del origen de la deuda, se establecían las condiciones y el beneficiario del empréstito. El seguro, en últimas, era un tipo de obligación económica que asumía una de las partes, aceptando su compromiso con la firma y protocolización del documento en presencia de un escribano público.

Generalmente los seguros se cargaban tras la compra de algún bien, luego de asumir el préstamo de dinero o como soporte e ciertos tipos de fianzas. Cuando se trataba de compra de bienes, por ejemplo, lo usual era cargar la deuda en el mismo objeto de la venta; cuando eran préstamos de dinero y fianzas, los contrayentes debían soportar estos compromisos en algún bien personal y presentar uno o más fiadores, según el monto de la deuda o los requerimientos del prestamista.<sup>42</sup> Este tipo de documento fue muy usual y se puede ubicar en gran medida dentro del catálogo.

Dentro de la información que arrojó este catálogo, correspondiente a 35.860 registros, 10.932 protocolos correspondieron a seguros, siendo el 31 por ciento del total de protocolos registrados entre 1798 y 1852, los cuales se dividen en otros subgrupos:

**Tabla 9: Tipos de seguros**

Simple	743
Capellanía	1813
Censo	3844
Deuda	2956
Diezmo	729
Juicio	127
Tutela	720
Total seguros	10932

AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

De este grupo, los más frecuentes fueron los de censo, capellanía y deuda, los cuales se asumían para el pago de una deuda o cuando se contraía algún tipo de compromiso hipotecario, tras la compra de un bien inmueble, enser, ganado, esclavo, etc.

---

<sup>42</sup> Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

Por sus altos costos de las ventas de tierras, lotes, solares, casas o grupos de esclavos, se desprendía un aseguro, efectuado por el valor total o parcial del bien, amparando el objeto de la compra asegurado a favor del vendedor y dejando el bien comercializado bajo una prenda, la cual cesaba al momento de cancelar el monto total de la deuda, por ejemplo:

*“En Medellín a veintiocho de Noviembre de mil ochocientos diez...ante escribano público, digo yo don José Mariano Pontón vecino de Medellín que tengo vendido y vendo en venta real por juro de heredad y para siempre jamás a don José María Varón...es a saber una casa de teja con cocina y solar correspondiente en el marco de la villa... en precio y cantidad de 450 castellanos de oro que asegura al vendedor en la misma casa...”<sup>43</sup>*

Los bienes inmuebles, y en general cualquier tipo de bien sujeto a valores comerciales, fueron objeto de seguros como soporte al pago de deudas:

*“En Medellín a veintidós de abril de mil setecientos noventa y nueve...ante escribano público, digo yo José Córdoba vecino de Medellín que tengo vendido y vendo en venta real por juro de heredad y para siempre jamás a José María Zapata... es a saber una casa de paja con solar correspondiente, ubicada en Guanteros...todo lo cual se incluye bajo dichos linderos se la tengo vendida... en precio y cantidad de 120 castellanos de oro que ha de asegurar a favor de los hijos menores de José Muñoz...”<sup>44</sup>*

Cuando el valor de las deudas aseguradas era muy alto y se extendía por largos períodos de tiempo, los seguros generaban unos intereses, los cuales eran pactados entre las partes y estipulados dentro del protocolo.

Los seguros fueron un tipo documental muy versátil, que se presentó de distintas formas y con los más diversos acuerdos entre las partes. Si bien el monto del aseguro tenía que ser asumido legalmente por un contrayente, las deudas podían ser transferidas a otro otorgante, ya fuera al comprar un objeto o al hacerse responsable del pago de alguna deuda, a título personal. En estos casos, se generaba un nuevo documento, con el nuevo asegurado.

*“En Medellín a primero de septiembre de mil ochocientos treinta y cinco...digo yo Pedro Sáenz vecino de Medellín que tengo vendido y vendo en venta real por juro de heredad y para siempre jamás a Francisco Ortiz del mismo vecindario...es a saber una casa de teja sobre la que corría*

<sup>43</sup> AHA, Fondo Escribanos, José Miguel Trujillo, 1810, fs. 95r

<sup>44</sup> AHA, Fondo Escribanos, José Vicente Calle, 1799, fs. 45v

*aseguro a favor del hospital de esta villa... en precio y cantidad de 1.500 pesos de plata de esta forma 1.000 que debe asegurar a favor de las rentas del hospital y el resto cumplidos 18 meses de la venta... ”<sup>45</sup>*

La riqueza de este tipo de protocolos radica en su variedad, el gran número de personas e instituciones que hicieron parte de este mercado y la amplia gama de bienes y personas que formaron el universo de objetos sujetos a “hipoteca”. Por supuesto, los tipos de beneficiarios de estos cargos permiten observar las dinámicas del mercado crediticio de finales del período colonial y primeros albores del período republicano, ya que no era lo mismo ser deudor de la Iglesia, de la Corona o posteriormente del Estado, que de un particular. Este tipo documental resulta muy práctico y útil a la hora de efectuar investigaciones de tipo económico y comercial, así como social, si tenemos en cuenta que varios sectores de la comunidad se vieron cobijados bajo este tipo de compromisos legales: la Iglesia, la administración colonial, las escuelas, los comerciantes y el público en general fueron los agentes dinamizadores de este renglón de la economía.

Los aportes que desde el estudio de este tipo documental se pueden hacer para la historia son muy amplios, pues además de que su número es considerable, la variedad de formas de asegurar y de emisores de estos documentos permite que la información contenida en sus páginas sea muy nutrida, tomando en cuenta que las deudas se contraían no sólo por préstamos de dinero. La complejidad de las formas crediticias de este período son muy amplias y, por ello, el interesado en asuntos económicos del siglo XIX se puede hacer una idea muy general sobre el tipo de información que puede encontrar en estos protocolos a partir de la observación de este catálogo informativo.

---

<sup>45</sup> AHA, Fondo Escribanos, José Joaquín Zea, 1835, fs. 255r

Desde la óptica de las ciencias sociales, son muchos los factores que se pueden intervenir a partir del análisis de los seguros. Por ejemplo, dar cuenta de la participación de la Iglesia en este sector de la economía, siendo uno de los principales agentes controladores del mercado fiduciario. De su intervención, análisis y presentación puede haber lugar a importantes debates académicos para comprender la incidencia de la Iglesia y la religión en la vida cotidiana de la Medellín del siglo XIX, ya que esta institución, al obtener incontables recursos a partir de la conformación de las obras pías, capellanías y censos, recibió grandes sumas de dinero que fueron posteriormente puestas en el mercado de los empréstitos, permitiéndole indudablemente acrecentar sus arcas.

Los seguros de capellanías eran dineros que la Iglesia obtenía a partir de donaciones que realizaban los particulares, ya fuera luego de su muerte, por disposición en sus testamentos o en vida. Estas donaciones se efectuaban a nombre de algún santo o patrono de una iglesia para que, a su nombre, se efectuaran determinadas oraciones u oficios religiosos. Estos recursos quedaban bajo la custodia y el manejo de la Iglesia bajo la figura de algún capellán o patrono de culto, y luego eran entregados a los particulares en calidad de préstamo, sujetos a un seguro a favor de la fundación, con unos réditos para el santo patrono.

Los seguros de censo fueron otra forma de hipoteca con una gran incidencia en este catálogo. Estos eran un derecho real que le producía un rédito anual a la corona y cuyos beneficiarios consistían en diversas intuiciones del orden colonial: Escuela de Primeras Letras, Rentas del Hospital, Rentas de los Pobres Vergonzantes, etc. Se consideraba como un derecho real porque, aunque la obligación de pago recaía sobre la persona, la carga gravitaba sobre una finca, de manera que si ésta se vendía o traspasaba, estas cargas debían

ser tomadas en cuenta<sup>46</sup>. La persona que cargaba con el compromiso se aseguraba en un censo y legalmente era responsable de su pago. El estudio de este tipo de seguros resulta interesante, en la medida en que se observan las formas en que la administración colonial obtenía grandes recursos a partir de un bien físico.

Los seguros de juicio y tutela eran compromisos que adquirían los individuos a partir de otro trámite o causa legal previa, pues cuando a alguien le emprendían una causa criminal o entablaba pleitos judiciales, era cobijado con el amparo de una fianza. La persona que asumía el pago de esta fianza, debía a su vez asegurar la deuda a favor de un tercero. Por ejemplo, de los seguros de tutela se desprendía otro documento que llamado tutela de menores, en el cual una persona asumía el manejo de ciertos recursos económicos para la manutención de un menor, asegurando dicho capital.

Si bien el origen, objeto o causa de los seguros es muy diverso, todos tienen un factor en común: el dinero. Por ello, investigadores interesados en procesos económicos pueden tomar este tipo documental y construir historias sobre los inicios del sistema crediticio en Colombia o sobre el mercado de préstamos en la época colonial y sus variaciones en los primeros años de la República.<sup>47</sup>

En general, este tipo de fuente documental ofrece todas las posibilidades para efectuar estudios sobre el mercado de la propiedad raíz en la colonia, el uso de la tierra como material de usura, los movimientos y tendencias de este mercado, los mayores prestamistas y los mayores contrayentes, el destino de esos recursos y los intereses aplicables a este tipo de transacciones. Como aspecto a resaltar, se encuentra el hecho de que algunos hombres

---

<sup>46</sup> Pérez Delgado 33-36

<sup>47</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

hicieron uso de este comercio para amasar fortunas considerables y, como resultado, se comenzó a gestar el origen de la banca en Antioquia para finales del siglo XIX.<sup>48</sup>

### **3.2. Compra-ventas**

Este formato de protocolo es también bastante numeroso dentro del grupo de documentos que conforman el catálogo, con un porcentaje del 33 por ciento de los documentos ingresados, que equivalen a 11.774 registros ingresados en la base de datos. Se trata de uno de los tipos documentales con más posibilidades de trabajo investigativo, no solo por la cantidad sino por su riqueza informativa.

A partir del análisis de este tipo de protocolos, los investigadores pueden abordar diferentes variantes y factores de la economía local y regional, presentar los más importantes actores y grupos poblacionales que hicieron parte activa del mercado de los bienes raíces y el comercio en general, los principales activos mediante los cuales se efectuaban las transacciones, la escala de los mercados, el flujo de capital que giraba en torno a estos, así como efectuar sectorizaciones de mercado, producto e intermediarios por zonas geográficas, para el caso de la provincia, o a través de barrios y sectores comerciales y habitacionales, para el caso de Medellín.

Sobre todo en la venta de inmuebles, llámese lotes, tierras, solares, casas, minas, pajas de agua, etc., la protocolización de los documentos de compraventa es muy expedita y pormenorizada, pues da cuenta de información general como otorgantes, ubicación de la propiedad, tipo, linderos y, en muchos casos, habla del origen y tradición del bien. Al tratarse de casas, presenta sus condiciones físicas, material de construcción, vecinos, valor comercial y forma en que se ejecuta el pago, anexándose el documento de seguro por este

---

<sup>48</sup> Álvarez Morales. 213-246.

bien cuando se trata de crédito. Además, con la protocolización de estas escrituras, podemos ubicar otros documentos anexos generados a partir de alguna negociación de compra y venta. Ellos pueden ser seguros, poderes, mortuorias, compromisos, donaciones, etc.

El desarrollo que tuvo la ciudad en las primeras décadas del siglo XIX puede visualizarse a través de ciertos aspectos que contienen estos documentos, al describir las diferentes negociaciones que sobre bienes raíces se efectuaron entre los años de 1798 y 1852. Este análisis permite plantear hipótesis sobre las tradiciones urbanísticas que prevalecieron luego del fin del período colonial o frente a los cambios en la estética de la ciudad en el período republicano. En suma, es una forma de apreciar las tendencias urbanísticas de ciertas zonas de esta vecindad.

Gracias al estudio de las escrituras de compraventas, por ejemplo de casas y lotes, se puede apreciar el tipo de vivienda y las zonas de Medellín donde más se concentraban este tipo de transacciones. Ello permitirá ver cómo se fue transformando la red urbana de los barrios de Medellín, así como estudiar los orígenes de estos bienes, las formas de pago y, gracias a la información seriada, la evolución de las formas de las casas y los materiales empleados para su construcción.

Las ventas de solares y tierras también fueron un punto importante en el mercado de bienes raíces de esa época. Es de anotar que la mayoría de las transacciones de tierras efectuadas en la provincia de Antioquia se legalizaban en Medellín, primero porque no todas las

poblaciones contaban con la presencia de escribanías y, segundo, porque muchos de los comerciantes estaban trasladando sus intereses y lugares de vivienda para Medellín.<sup>49</sup>

Los criterios establecidos para asentar una escritura son prácticamente los mismos para cada tipo documental, pues generalmente sólo se cambiaban los otorgantes y el objeto. El parámetro estructural bajo el cual se manejó este tipo de documentos era el siguiente:

*“En Medellín a nueve de julio de mil ochocientos veintisiete...ante escribano público, digo yo el presbítero Paulino Valle vecino de Medellín que tengo vendido y vendo en venta real por juro de heredad y para siempre jamás a Francisco López...es a saber una casa de teja y tapia con ventanas y puerta de madera y solar correspondiente... en precio y cantidad de 700 pesos a un plazo de dos años que me dará por mitades cada año con interés del 4 por ciento...”<sup>50</sup>*

Este formato aplicaba como regla general para todas las compraventas, sea cual fuere el objeto en venta. Sólo cambiaban los otorgantes, valores y descripción del objeto en venta. En caso de bienes inmuebles, se describen los linderos, mejoras, etc.; en el caso de esclavos, sus cualidades, edad, sexo y origen.

Entre los años de 1798 a 1852, se vendieron un total de 472 lotes, contando Medellín con 409 protocolos registrados, seguido de Envigado, Copacabana, Amagá, Sonsón, Fredonia, Hato Viejo, Guarne e Itagüí. Como se puede observar, en este período de tiempo Medellín presentó el mayor porcentaje de transacciones efectuadas, con un considerable movimiento de tierras frente al panorama general de la provincia, lo cual es un indicador demográfico y social del proceso que se venía presentando al interior de la Villa de Medellín.<sup>51</sup>

En el período de tiempo en que se inscribe este trabajo, la Villa de la Candelaria apenas estaba abriendo tímidamente sus fronteras urbanas y el Valle de Aburrá florecía en la abundancia de espacio físico para la construcción de zonas comerciales y espacios

<sup>49</sup> AHA, Fondo Escribanos, José Joaquín Zea, 1827, fs. 109v

<sup>50</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

<sup>51</sup> AHA, Fondo Escribanos, José Joaquín Zea, 1827, fs. 109v

habitacionales. De forma lenta pero constante, el área urbana de la capital antioqueña estaba ampliándose. Con el aumento de la población, la fisionomía del mapa urbano se transformaría.<sup>52</sup> Gracias al volumen de información y al carácter seriado de esta fuente, los investigadores e interesados en asuntos de movilidad, población y desarrollo urbano, pueden estudiar estas tendencias, a partir del uso de los protocolos de compra venta.

En cuanto al comercio de tierras en el resto de la provincia, se observa la venta de pequeñas y grandes porciones a lo largo de la región. En la zona de Medellín es posible identificar a personajes comerciando con cierto grado de frecuencia y en volúmenes no tan comunes para esta época: con solares, tierras, casas y en algunos casos terrenos fuera de la Villa, lo cual es evidencia de ciertas actividades enfocadas al lucro, a partir de la acumulación de tierras y la compra-venta de casas y solares.<sup>53</sup>

Para el caso de Medellín, se destaca el movimiento de compra-ventas del señor José María Gómez, vecino de Medellín, el cual adquirió 15 casas durante entre 1819 y 1852, todas ubicadas en Medellín<sup>54</sup>, lo cual permite apreciar una tendencia muy marcada hacia el usufructo derivado de este tipo de transacciones. En muchas situaciones este tipo de personajes adquiría viviendas en zonas deprimidas de la villa, las cuales eran destinadas para el alquiler no sólo del conjunto de la propiedad sino como inquilinatos. Esto, por supuesto, les permitía adquirir utilidades adicionales de sus inversiones.<sup>55</sup>A esta serie de compras las siguen las de los señores Juan José Mora Berrío, vecino de Medellín, con ocho

---

<sup>52</sup> Fernando Botero Herrera, Medellín 1890-1950. Historia urbana y juego de intereses, (Editorial Universidad de Antioquia, 1996) 23-29.

<sup>53</sup> Botero Herrera 23-29.

<sup>54</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

<sup>55</sup> Botero Herrera 23-29.

casas, seguido por el señor Pedro Uribe Restrepo, vecino de Envigado, quien adquirió en diez negocios, ocho casas y dos derechos.<sup>56</sup>

Como se puede apreciar, la incidencia en los movimientos de bienes inmuebles, tanto en el centro urbano de Medellín como fuera de sus fronteras, fue muy nutrida para esta época pese a que la población no era muy numerosa, existiendo un considerable ascenso en la cantidad de compra-ventas de casas, solares, tierras, lotes y derechos.

Por otro lado, si bien la actividad de los bienes raíces fue determinante para la construcción de este catálogo, es importante destacar que otros sectores de la economía también dieron cuenta de su dinamismo. Ejemplo de ello fue la trata de esclavos, que si bien no contó con el mismo movimiento de otros períodos, su comercio permaneció vigente para la primera mitad del siglo XIX.

La primera mitad del siglo XIX es uno de los momentos históricos más importantes y nutridos en información, atravesado por cambios dentro del sistema esclavista en Colombia y particularmente en Antioquia. De hecho, muchos factores que se venían debatiendo en la escena nacional en torno a la posibilidad de abolir paulatinamente este sistema, se vio reflejado en algunos documentos del Fondo.<sup>57</sup>

Pese a estas circunstancias, el mercado de esclavos de Medellín seguía activo y aunque no en la escala de otros tiempos, su dinámica continuó hasta bien entrado el siglo XIX. La unión entre esclavos por medio de matrimonios católicos originó el aumento de esta población y, con ello, excedentes en la oferta de mano de obra que eran absorbidos por

---

<sup>56</sup> Botero Herrera 23-29.

<sup>57</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

otras zonas la provincia y del virreinato. Los esclavos eran vendidos por tratantes que los comerciaban en varias zonas de la Nueva Granada, particularmente en Chocó, donde era altamentepreciada y requerida su fuerza laboral.<sup>58</sup>

De este modo, en el material del Fondo de Escribanos de Medellín se encuentran valiosos aspectos sobre el origen y las condiciones de cautiverio de los esclavos. Si bien no se profundiza en las particularidades de cada esclavo, algunos aspectos de sus comportamientos y condiciones físicas sí fueron referenciados en las características que describen las condiciones del objeto comercializado.<sup>59</sup>

Este análisis también puede dar cuenta de un fenómeno social que diferenció a la sociedad antioqueña de otras zonas del país, y consistió en la compra de la libertad por parte de las comunidades negras de origen esclavo. Ello se debió a que los esclavos se dedicaban a la extracción de oro en sus ratos libres y ello les permitió obtener los recursos suficientes para comprar su libertad. Posteriormente, ellos formaron parte de la fuerza laboral libre y, también gracias a la explotación minera, obtuvieron recursos y en algunos casos muy puntuales ciertos niveles de riqueza, lo cual no sólo les permitió comprar la libertad de sus familias, sino insertarse en la sociedad antioqueña.<sup>60</sup>

Tal fue el caso en que los hermanos libertos Luis y Alfonsa Calle, quienes adquirieron al esclavo Cruz a través de una compra al señor Tomás Arango, vecino de Hatoviejo, para posteriormente manumitirlo<sup>61</sup>. Aunque este no fue un hecho que se presentó en gran número dentro de la conformación de este catálogo, puede concluirse que es una de las

---

<sup>58</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

<sup>59</sup> Díaz Díaz, 82-103

<sup>60</sup> María Teresa Uribe de Hincapié, *Raíces del poder regional: el caso antioqueño*, (Editorial Universidad de Antioquia, 1998) 187-234.

<sup>61</sup> AHA, Fondo Escribanos, Gabriel López de Arrellano, 1805, fs. 6r-7r

características que diferenciaron las formas de trabajo y de explotación de la tierra en Antioquia con respecto de otras provincias granadinas.<sup>62</sup>

En este tema en particular, los documentos de compra venta y otros que hacen referencia de una u otra forma al comercio y trata de hombres, son un testimonio de primera mano sobre un aspecto del pasado cercano del hombre, mostrando sus matices y el significado de este modelo de explotación.

La información analizada para este catálogo va desde la aplicación real e *in situ* de la Ley de Vientres, la cual queda evidenciada en algunas transacciones, hasta la compra de pequeños grupos de esclavos por tratantes que provenían de otras zonas, siendo los primeros vendidos y llevados presuntamente a otras regiones.<sup>63</sup> El caso más destacado es el de un tratante que entre los años de 1811 a 1817 comerció con vecinos de Medellín 8 piezas de esclavos, de edades entre los 8 y los 16 años de edad. Este comerciante, vecino de Cartagena y nombrado Nicolás Manzaneque no fue, sin embargo, el único caso registrado:

**Cuadro 11:** Origen de tratantes de esclavos que comerciaron con el mercado de Medellín.

Origen	Numero de esclavos
Cartagena	25
Popayán	20
Panamá	16
Mompox	13

<sup>62</sup> Uribe de Hincapié 11-16, (En muchas zonas mineras en Antioquia, se presentó el trabajo de explotación de pequeñas porciones de minas, por parte de libertos y sus familias, con el tiempo estos se conocerían con el nombre de mazamorreros, por la semejanza en color y la forma con los granos de maíz, de las pepitas de oro. La mano de obra libre en la provincia de Antioquia, sería un fenómeno que marcaría una pauta, frente a los grandes feudos de otras zonas de la Nueva Granada.

<sup>63</sup> AHA, Fondo Escribanos, Gabriel López de Arrellano, 1805, fs. 6r-7r

Anserma	9
Girón	6
Honda	6
Santa Marta	6
Ocaña	5
Toro	4
Caracas	3
Mariquita	2
Bogotá	1
Roldanillo	1
Vega	1

AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

A partir del análisis de la compra y venta de esclavos, se pueden inferir varias hipótesis sobre aspectos muy puntuales de este mercado y sobre este grupo poblacional, tales como cifras demográficas, el tipo de compradores y vendedores, costos de las piezas, principales orígenes de los compradores y origen y destino de los esclavos. Adicionalmente se pueden percibir los cambios políticos y administrativos que afectaron esta institución en la época colonial y posteriormente en la republicana.

En su estructura, los documentos de compra-venta de esclavos no se diferencian mucho al de otros tipos de acuerdos de compra y venta, ya que en sus formas se presentaban dos otorgantes, objeto del protocolo, precio y descripción del bien, y en algunos casos, hasta la tradición y origen del mismo:

*“Digo yo don José Antonio Chavarriaga, que tengo vendido y vendo en venta real y juro de heredad y para siempre jamás, a José María Henao, para el nominado, sus herederos sucesores y quien su causa y derecho representa, a saber una esclava sujeta a mi servidumbre, casta criolla, de edad como de diez años, nacida y criada en mi casa, nombrada Juana y se la doy con todas sus tachas, buenas y malas, males ocultos y descubiertos, excepto gota coral, ni mal del corazón, que no*

*padece, en precio y cantidad de 55 castellanos, 4 tomines de oro en polvo, que me tiene dados y entregados... ”<sup>64</sup>*

Este tipo de protocolos, si bien hacen referencia al objeto de la transacción, en este caso una pieza de esclavo, no permiten profundizar sobre aspectos más específicos del objeto comercializado, ya que los hombres sometidos al cautiverio, eran bienes transables, canjeables y embargables. Esta condición consiguió que su identidad histórica e individual se disolviera en un sistema legal adoptado con parámetros preestablecidos y se convirtieran en una cifra y objeto, sin especificidad de sus rasgos particulares, apellidos, vecindad, etc., a diferencia de los hombres libres.

### **3.3. Los Poderes**

La otorgación de poderes fue una práctica muy frecuente en la provincia de Antioquia, ya que sus habitantes por las más variadas razones y con los más diversos objetivos, se presentaban a protocolizar poderes ante los escribanos.

Adentrarse en el mundo de la otorgación de poderes es hacer un viaje en el tiempo y mirar las causas y objetivos por los que estos eran otorgados. Si bien la principal razón de otorgar un poder era la representación de un tercero, ya fuera para causas penales, civiles o legales, hubo factores externos que incidieron en su otorgación, como las condiciones geográficas, las distancias y la precariedad de las comunicaciones. En términos generales, en el caso de Medellín los poderes se otorgaron a un grupo muy particular de personajes, entre los que se encuentran principalmente doctores, presbíteros, procuradores del número, comerciantes y hombres de negocios.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> AHA, Fondo Escribanos, José Vicente de la Calle, 1806, fs. 24r-24v

<sup>65</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798-1852.

A continuación se presenta una pequeña muestra de las personas a las que más les fueron otorgados poderes:

**Tabla 10: Personajes que recibieron poderes**

Nombre	Cargo	Número
Joaquín López de Mesa	Procurador Número	96
Bernardino Álvarez del Pino	Alcalde Primer Voto Medellín	75
Pedro Lince		74
Pedro Pérez	Presbítero	66
Lorenzo Pérez	Regidor	56
Rafael Calle		54
Salvador Arango	Doctor	52
Juan Francisco Barreneche	Procurador Numero	52
Manuel Antonio Benítez		42
José Antonio Arango	Procurador Numero	35
Hermenegildo Botero	Doctor	30
José María Arango Vélez		23
José Manuel Abello		22
Gabriel Echeverri	Comerciante	22
José Ignacio Obeso Santamaría	Procurador Número	19

AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

La otorgación de poderes no siempre se efectuó a favor de personas determinadas, ni se limitó a Medellín o Antioquia. Vecinos de Medellín dieron poder a instituciones reales y eclesiásticas, asentadas en territorios dentro y fuera de la Nueva Granada:

**Cuadro 13:** Poderes recibidos por entidades

<b>Apoderado</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Cantidad</b>
Procurador Número	Bogotá	140
Agente Negocios	Madrid	7
Procurador Número	Cartagena	4
Procurador Pobres	Bogotá	2
Procurador Número	Cádiz	2
Procurador Negocios	Bogotá	1
Procurador Negocios	Madrid	1
Procurador Número	Medellín	1
Procurador Número	Antioquia	1

AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

Algunas personas no vecinas de Medellín pero con intereses en esta ciudad, le otorgaban a un abogado o persona de su confianza, poder para que a su nombre los representara en las diferentes causas e intereses que tuvieran en dicha ciudad. El tipo de poder a otorgar dependía mucho de la causa legal que tuvieran. Si la causa era puntual, el tipo de poder se denominaba Especial o Específico, pero si la causa no era determinada y sólo se le otorgaba en caso de que se presentara algún requerimiento legal, el tipo de poder que se otorgaba se denominaba Poder General.<sup>66</sup> No todos los poderes que se otorgaron en este período de tiempo tenían inscrito dentro del protocolo el objeto específico de su otorgamiento, pero entre 1798 y 1852 se pueden determinar algunos propósitos de dichos protocolos:

**Tabla 11: Objeto poder**

<b>Objetivo Poder</b>	<b>Cantidad</b>
Cobro deudas	7

<sup>66</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798-1852.

Creación curatos	2
Denuncia minas	3
Manejo bienes	1
Negocios	7
Testar	1
Interdicción	1
Nombramiento	1
Litigio	1

AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

Lo anterior no significa que el gran volumen de poderes otorgados en este período no tuvo un propósito específico sino que por alguna razón desconocida, en muchísimos de los documentos no se estipulaba la razón del poder.

Entre los años 1798 y 1852 se otorgó un total de 5.344 poderes, de los cuales el 64 por ciento eran especiales y el 36 restante generales. Los especiales se daban con un fin específico, para la defensa de un lío judicial, para efectuar algún tipo de transacción comercial, etc., en tanto que los generales otorgaban un poder amplio y suficiente de representación a un tercero, para que a su nombre representaran en diferentes causas y negocios al apoderado.<sup>67</sup>

Los poderes generales son muy cortos en información y su composición estructural es básica: primer otorgante (quien da el poder), segundo otorgante (quien lo acepta), información puntual donde se especifica que es general para cualquiera situación que a su nombre lo represente, ya sea una causa criminal, legal o comercial.

---

<sup>67</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798-1852.

*“Sébase por esta publica carta de poder general, como nosotros, el teniente oficial real, don José Antonio Piedrahita y don Matías Gallón, vecinos ambos de Medellín, otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido pleno y bastante, cuanto por derecho se requiere y para valer es necesario, don Lorenzo Yépez Procurador del Numero de la Ciudad de Antioquia, , generalmente para todos mis pleitos, laytos, causas y negocios, tanto civiles como criminales, así eclesiásticos, como seculares, movidos y que se movieren, demandando y defendiendo contra cualquiera comunidades o personas particulares...”<sup>68</sup>*

Los poderes especiales o específicos cumplían con los mismos parámetros que los generales, pero a la hora de definir su objetivo eran amplios en la descripción de la información, pues se pormenorizaban sus objetivos, causas legales, criminales y civiles del otorgante. Este tipo de poderes permiten desarrollar proyectos historiográficos, en la medida en que permiten conocer aspectos de la vida de hombres y sociedades, pues a diferencia de otros tipos documentales que pueden ofrecer aspectos de las vidas comerciales y familiares, los poderes permiten ver comportamientos reflejados en las relaciones formales y comerciales.<sup>69</sup>

Los poderes son útiles en tanto apoyen la búsqueda de información sobre un hecho determinado o sobre la vida legal de un personaje o institución, y además permiten hacer estudios sobre el panorama legal de una localidad, sus conflictos más comunes y las causas civiles más destacadas.

### **3.4. Fianzas**

Cuando se interviene un fondo de este tipo y por un período de tiempo tan extenso, se hace un gran ejercicio de reconocimiento y asimilación de las dinámicas que operaban en determinado espacio. En el caso de las fianzas, desde su estudio se puede observar el sistema bajo el cual los habitantes de Medellín asumían compromisos económicos a

---

<sup>68</sup> AHA, Fondo Escribanos, José Vicente de la Calle, 1806, fs. 44r-45r

<sup>69</sup> De la Calle, 1806, fs. 44r-45r

nombre de sus familiares y amigos, además de las circunstancias bajo las cuales lo hacían, ya que las fianzas se asumían bajo diferentes tipos y criterios legales:

**Tabla 12: Tipo de fianzas otorgadas**

Normal	320
Calumnia	20
Cárcel	48
Deuda	34
Empleo	668
Excarcelamiento	893
Juicio	147
De la Ley de Toledo	42
Menores	3
Saneamiento	14
Pecuniaria	32
Total fianzas	2221

AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

La creación de este catálogo arrojó un total de 2.221 fianzas protocolizadas, bajo la modalidad de 11 tipos documentales<sup>70</sup>, ya que si bien las fianzas eran documentos que respaldaban toda transacción crediticia, las condiciones bajo la cual se constituían eran diferentes entre sí, pasando desde las causas criminales hasta el respaldo que se asume para cubrir una transacción comercial bajo un pago a crédito.<sup>71</sup>

Adjudicados a las fianzas, se encontraban los documentos de empleo, los cuales fueron bastante recurrentes en este catálogo. Estos eran protocolizados para el desempeño de una labor en la que el contratado debía presentar uno o más fiadores para poder asumir dicho

<sup>70</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

<sup>71</sup> AHA 1798 a 1852.

encargo, con unas condiciones económicas estipuladas previamente, en las que el fiador asumía en caso de que el contratado fallare, la responsabilidad de satisfacer dicha cantidad.<sup>72</sup>

*“Digo yo el doctor don Manuel de Hurtado y Pontón, residente de en esta villa de Medellín, que por quanto el excelentísimo señor virrey de este reino, me ha dignado conferirme el título de teniente de oficiales reales, de la ciudad de arma de Rionegro, con condición de afianzar a satisfacción de los señores oficiales reales, de la ciudad de Antioquia...”<sup>73</sup>*

En este caso, el señor Manuel de Hurtado, quien obtuvo un cargo para desempeñarse como funcionario real, debió establecer uno o varios fiadores como requisito previo al desempeño de la función. En el encabezado del protocolo se enuncian el nombramiento y las condiciones que se establecen para dicho oficio.

*“Anotar que me corresponde y cumpliendo con lo prevenido y que es de mi cargo, tengo que doy por mis fiadores, por los respectivos a los mandatos reales al señor Miguel Berrio, don Nicolás Jaramillo, Miguel Naranjo, don José Antonio Mora, don Joaquín Zañudo, don José Obeso, doctor don Ignacio Álvarez Madrid y Mateo Molina.”<sup>74</sup>*

Luego de establecer los motivos de la fianza, el otorgante enuncia a quienes designa como sus fiadores, con el fin de cumplir con el requisito legal establecido por la corona y que es finalmente el que va a asumir legal y monetariamente el incumplimiento del otorgante.

Se adjunta a la fianza otorgada por Manuel de Hurtado, un anexo fechado el 10 de noviembre de 1810, donde el citado teniente ejecuta otro documento para cambio de fiador, ya que el señor don Miguel Barco Alvarado fallece, de modo que lo reemplaza por el señor Procurador General, el doctor Idelfonso Gutiérrez.<sup>75</sup>

Algunos protocolos, se interrelacionan entre sí y es muy usual encontrar documentos adjuntos con adiciones, algunas dentro del mismo documento o a partir de otros protocolos.

---

<sup>72</sup> AHA 1798 a 1852.

<sup>73</sup> AHA, Fondo Escribanos, Jacobo Facio Lince, 1798, fs. 32r-33v

<sup>74</sup> AHA, Facio Lince, 1798, fs. 32r-33v

<sup>75</sup> AHA, Facio Lince, 1798, fs. 32v-33v

Del monto total de fianzas (668<sup>76</sup>), se pudo establecer en un buen porcentaje el objeto del documento. La siguiente tabla permite apreciar el tipo de labores y oficios que se desarrollaron en el período de tiempo en que se inscribe esta investigación:

**Tabla 13: Fianzas para empleo**

Objeto	CANTIDAD
Administración renta tabacos y pólvora	123
Administración renta aguardiente	58
Estanquillero	55
Teniente de oficiales reales	27
Oficial de platería	25
Licencia carnicería	23
Contador renta aguardiente	22
Oficial de zapatería	22
Fundidor	17
Manejo rentas	15
Juez colector diezmos	14
Oficial de carpintería	14
Síndico	13
Administración correo	11
Interventor real	11
Administración bodega	1°
Curador	10
Oficial de sastrería	10
Oficial de herrería	9
Oficial real	9

<sup>76</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

Tercentista de las rentas	9
Maestro secador aguardiente	8
Ministro capitán de guerra	8
Ministro del tesoro público	8
Oficial de albañilería	8
Mayordomo	7
Oficial de fundición	7
Administrador particular estanquillo	6
Oficial de tapicería	6
Guarda parques	5
Matar ganado	5
Tesorero	5
Administrador alcabala	4
Administrador recaudador	4
Oficial de talabartería	3
Administrador hacienda provincial	2
Diputado colector renta temporalidades	2
Escribano del número	2
Juez político	2
Ministro administrador particular	2
Administrador subalterno renta tabaco	1
Colector de diezmos	1
Colector de hacienda	1
Colector rentas	1
Maestro herrería	1

AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

Para efectuar un trabajo a partir de esta variedad de protocolos, se puede abordar temas a partir del panorama crediticio de una población, las tasas de interés que aplicaban a ciertas

obligaciones económicas y diferentes aspectos de la vida económica, legal y judicial mediados por este tipo de compromisos económicos.

Las fianzas dan cuenta de la participación que tuvieron determinados personajes en el sector mercantil, pues con un monto de 354 documentos oficiados ante escribano, una gran porción de ellas tuvo relación con transacciones comerciales

Las fianzas a partir de deudas permiten estudiar los patrones comerciales que tuvieron más incidencia durante la primera mitad del siglo XIX, ello a partir del análisis del objeto de la fianza. Tal como ocurre con los seguros, compra ventas y otros documentos, este nos permite hacer lecturas de tipo económico e identificar sectores de la población involucrados en ciertas actividades comerciales, tomando en cuenta que a partir de préstamos concedidos a terceros y de los intereses que generaban estas transacciones, algunos hombres de negocios adoptaron una forma de hacer dinero.

Otros objetos de las fianzas obedecieron a líos judiciales, pleitos legales, custodias de menores (recursos que se entregan para el manejo y manutención de menores, lo cual implica que el apoderado tiene que asumir un compromiso económico y aportar uno o varios fiadores que respalden ese monto) y ejercicio de un cargo. Las de excarcelamiento fueron las que más número de protocolos registraron en el catálogo, con un total 893 registros, lo que representa un 40 de por ciento de total de documentos.

Si bien el aspecto judicial de una localidad se puede abordar desde otro tipo de fuentes, las fianzas de excarcelamiento, juicio, cárcel y calumnia son un respaldo informativo que puede enriquecer una investigación sobre aspectos criminales de la época. En conjunto,

estos documentos permiten observar, por ejemplo, las principales causas criminales que se venían presentando en Medellín.

### 3.5. Fundación de capellanía

Las capellanías se establecen, usualmente, como la materialización de la última voluntad de alguien, la cual se protocoliza por sus sucesores o albaceas legales. A través de su fundación, los benefactores buscaban la salvación de sus almas una vez partieran de este plano físico, consistiendo su mandato en la instauración de una obra pía, la celebración de misas a su nombre, el beneficio de un altar o santo, e incluso en el depósito de réditos para la ordenación de un clérigo o monja.

*“Sébase como nosotros, el Doctor Don Juan Gerónimo Villegas, presbítero comisario del santo oficio, de la santa inquisición y el doctor don Javier de Isaza, alcalde ordinario de segunda nominación de la villa de Medellín, ambos albaceas fideicomisarios de don Joaquín Cadavid, difunto, que por cuanto el nominado por cláusulas de la disposición testamental, bajo la cual falleció, se manda se funden varias capellanías y obras pías, para misas y fiestas de santos.”<sup>77</sup>*

Luego de que los albaceas establecen el propósito de su poderdante, especifican cada una de las disposiciones designadas por el difunto y las partidas monetarias de dichas fundaciones, como se puede observar en las disposiciones que estipula en unos apartes del siguiente testamento:

*“Fiestas del amo que respecto sébase la cofradía de San José, de que fui mayordomo, tiene venta de doscientos cincuenta pesos, para su anual festividad y que con este rédito no alcanzare para celebrar completamente, le confiero mando se entiendan mis albaceas con el señor cura que es o fuere de Copacabana, para que con imposición de lo que faltare para misa.*

*También declaro que del quinto de mis bienes, se saquen cien castellanos y se haga por mis albaceas una fundación para que con su rédito se celebre anualmente la festividad del santísimo apóstol San Andrés, de esta capilla del llano de los osos, en cuya fundación ha de costar lo siguiente: si en algún tiempo se ha de demoler la capilla, se haga agregación de dicha fundación al presbítero principal de dicha capellanía, que abajo ordenando se funde e impongan la dicha servidumbre, de allí para adelante el capellán, diciendo las correspondientes misas.*

*También mando que empleando las referidas mandos y formas, que manda la ley, la fundación de una capellanía, de doscientos cincuenta pesos, del quinto de mis bienes, se funde otra capellanía*

---

<sup>77</sup> AHA, Facio Lince, 1798, fs. 43r-46r

*para la conmemoración de misas “tachado” y que tenga mi bendición en ellas y el ordenamiento para que a título de ellas, se pueda ordenar mi hijo José María.”<sup>78</sup>*

Como se puede observar en el anterior ejemplo, el establecimiento de una o varias capellanías dependen de unas partidas económicas para cumplir con una voluntad específica, siendo generalmente la Iglesia el destinatario final de dichos réditos, actuando como consignataria y administradora final de los deseos del fundador.

A partir del establecimiento de estas fundaciones, la Iglesia logró adquirir y administrar grandes partidas económicas, recursos que le permitieron a esta institución incrementar sus arcas y poner a circular estos capitales en el mercado local, ya que a partir de estos fondos, se establecieron seguros a nombre de la fundación, que no es algo diferente a poner un dinero en préstamo bajo unos intereses y requisitos previamente acordados. Estos dineros se administraban y aseguraban, entonces, a nombre de la Iglesia o comunidad religiosa, siendo la tenedora de este recurso y su beneficiaria final.

Durante gran parte de la colonia, en el territorio granadino no se conocieron más entidades bancarias que la Iglesia y la Corona, por lo cual eran las instituciones a las cuales los habitantes coloniales recurrían para solucionar sus necesidades de liquidez. Esta situación se manifestó hasta bien entrado el siglo XIX, dejando a su paso un gran volumen de información consignada en el Fondo de Escribanos de Medellín.

A partir del estudio de este formato documental, puede también investigarse sobre aspectos tan profundos como la cosmogonía de una comunidad, ya que dentro de estas páginas, los emisores de estos documentos plasmaron su concepción de la vida y la muerte. A partir del análisis de sus mandatos finales, se pueden inferir tanto aspectos de su relación con el

---

<sup>78</sup> AHA, Facio Lince, 1798, fs. 43r-46r

mundo espiritual como la gran influencia que tuvo la Iglesia Católica durante la época colonial, y la incidencia de sus preceptos en la vida privada y pública de los habitantes de estos territorios. De hecho, podría concluirse que en muchas de las disposiciones, antecedían los preceptos religiosos sobre otros de la vida en general. No en vano una carta testamental está precedida por una oración consignada en su escritura.

En la periodización que va entre 1798 a 1852, se logró establecer y consignar una cantidad de 119 capellanías fundadas, las cuales se establecieron con diversos objetivos y a título de diferentes obras religiosas y benéficas:

**Tabla 14: Beneficiarios de la Fundación**

<b>Beneficiario obra</b>	<b>Cantidad</b>
Almas del Purgatorio	1
Clérigos pobres de Rionegro	1
Convento de Santa Clara de Medellín	1
Culto de la Virgen de Regla	1
Culto Virgen de los Dolores	1
Culto de la Virgen del Rosario	1
Culto de San Diego	1
Culto de San Antonio	1
Fiestas de San Andrés	1
Fiestas de San José	1
Fiestas de Santa Teresa	1
Fundación de San Francisco	1
Convento de San Francisco de Medellín	3

Misas al Amo	3
Rentas del Amo	12
Otras	89
Total	119

AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

**Tabla 15: Objetivo Fundación**

Objetivo Fundación	Cantidad
Ordenación religiosa	10
Memorias de Misas	49

AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

Como en otros tipos documentales, para el caso de las capellanías no es posible precisar el objeto final del documento en la totalidad de los casos. Sin embargo, en todos queda especificado el beneficiario, si bien en ocasiones no se puede determinar por razones del estado de conservación del documento o por tachones del mismo.

### 3.6. Esponsales

Por medio de este documento se ratifica un acuerdo legal entre una pareja de enamorados, los cuales se comprometen a contraer matrimonio bajo los siguientes términos:

*“En la villa de nuestra señora de la candelaria de Medellín, fecha, ante mí el señor escribano y testigos, en su respectivo lugar de la citada, comparecieron presentes, Don Matías Velázquez y doña Manuela Mondragón, naturales y vecinos de esta villa, a quienes doy fe y conozco y dijeron que para vincular y radicar (ilegible) indudablemente, al sumo amor que se profesan y evitar los riesgos a que están expuestos y las infames consecuencias que pueden resultar en detrimento de sus consecuencias y ofensas de la divina omnipresencia (ilegible), con anuencia y consentimiento de sus padres contraen matrimonio en (ilegible) y por () inconveniente que les hubiera resultado, al presente lugar con los esponsales de futuro, a fin que ninguno pueda resiliencia y poniéndolo en ejecución. En la mejor forma que haya lugar, su dicho marido en lo que de este caso le compete, de su libre y espontánea voluntad...”<sup>79</sup>*

Con la protocolización de este documento, quedan formalmente comprometidos y su unión marital, asentada legamente:

<sup>79</sup> AHA, Fondo Escribanos, José Vicente de la Calle, 1806, fs. 38v-39v

*“Otorga que prometen y se dan mutuamente su fe y palabra de casarse, por la de presente, que constituyen legítimo y verdadero matrimonio, según disposición del concilio decreto, para el día que tenga lugar, que por ninguno contraerá directa o indirectamente (ilegible) expresamente esponsales”<sup>80</sup>*

A partir de la intervención y estudio de esta modalidad de protocolos, se pueden efectuar estudios sociales desde diferentes aristas de la historia, que pueden ir desde la conformación de grupos familiares, vínculos y orígenes de familias, uniones comerciales a partir de las nupcias maritales de hijos de personajes influyentes, estudiosos de genealogías y orígenes de ciertas líneas de sangre.

### 3.7. Traspasos

Con la protocolización de este formato de escritura se estableció la cesión de diferentes bienes muebles e inmuebles, cargos, poderes y otros tipos de documentos que hicieron parte del universo protocolar del fondo de escribanos. Por medio de su legalización, una de las partes aceptaba recibir determinado objeto, el cual se describe dentro del texto, así como las condiciones bajo las cuales era traspasado:

*“En la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, en 22 de marzo de 1806, pareció presente el señor doctor José Joaquín Gómez Londoño, de este vecindario a quien doy fe y conozco y dijo, que el poder que con fecha de seis de febrero del año de mil ochocientos cuatro, le confirió don Juan Esteban Ramos, lo sustituiría y sustituye, para en la ciudad de Antioquia, en Lorenzo Yepes, procurador del número, para la ciudad de Santiago de arma de Rionegro, en don José Pablo y Nepomuceno Ramos Zapata, para la villa de San José de Marinilla en don Matías de Hoyos, para el sitio de Santa Rosa de Osos, en don Javier Barrientos y don José María Montoya y para en esta villa en don Andrés Gutiérrez, a todos y cada uno indisolublemente con todas las cláusulas vínculos, términos (ilegible) en el contenido (ilegible) las mismas facultades...”<sup>81</sup>*

**Tabla 16: Tipos de traspasos**

Objeto	Cantidad
Acciones	1
Bienes	37
Capellanía	17
Cargo	6
Censo	5
Crédito	1

<sup>80</sup> AHA, de la Calle, 1806, fs. 38v-39v

<sup>81</sup> AHA, de la Calle, 1806, fs. 59r-59v

Derechos	3
Deuda	2
Dinero	4
Escritura	26
Poder	5
Rentas	1
Manutención	1
No determinados	28
<b>Totales</b>	<b>127</b>

AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

### 3.8. Nombramientos

Los nombramientos fueron un tipo documental que se empleó en algunos casos como soporte de otros documentos o como documento principal de una designación. Aunque no fueron muy usuales en el período en que se desarrolló este trabajo, dan cuenta de las formas en que se manejaron algunos actos administrativos institucionales y del sector privado.

A partir de determinados nombramientos, luego se observa al mismo poseedor del nombramiento hacer uso de este derecho legal para ejecutar a nombre del poderdante algún otro compromiso legal, como nombrar un apoderado para efectuar ciertos trámites u oficios legales (compras, pleitos, traspasos, etc.)

*“En la villa de Nuestra señora de la Candelaria de Medellín, en 29 de abril de 1806, Pareció presentes don José Antonio Cadavid y don Juan Francisco Botero, ambos del vecindario de Rionegro, a quien certifico que doy fe y conozco, dijeron, que en virtud de que por defunción de don Félix Botero, a nombre de sus tres hijos, menores José María, María Antonia y María Josefa, de rector y albacea (ilegible) a don Joaquín Cadavid, su consanguíneo...al referido don Joaquín con los efectos (ilegible) otorgan que para el manejo de sus bienes...”<sup>82</sup>*

Como se observa en el anterior protocolo, se nombra a don José Antonio y a don Juan Francisco como tutores de los hijos menores de don Félix Botero, y es importante resaltar que este nombramiento es una ratificación de uno de los mandatos del difunto. Lo usual era que luego de este nombramiento se ejecutara un aseguro de tutela de menores, en el cual los dos primeros otorgantes asumieran un compromiso legal con los menores y por ende

<sup>82</sup> AHA, de la Calle, 1806, fs. 128r-128v

aseguraran el manejo de sus bienes soportados en alguna prenda material y, dependiendo del monto económico, presentarán los respectivos fiadores.

En el período de 1798 a 1852 se emitieron 80 nombramientos, siendo este formato uno de los que menos registros presentaron, lo cual no obstante no quiere decir que la información consignada en ellos posea menos valor. Si bien su número no es significativo porcentualmente, la información allí consignada puede resultar de importancia para verificaciones y seguimiento a funcionarios y albaceas de algunos de los personajes que tuvieron incidencia en la primera mitad del siglo XIX.

**Tabla 17: Tipos de nombramientos**

<b>Tipo de Nombramiento</b>	<b>Cantidad</b>
Apoderado	46
Árbitro Judicial	1
Capellán	12
Curador	2
Coadjutor	1
Fiador	1
Manejo de bienes	4
Síndico	4
Tutor de Menores	7
Otros	2
Total	80

AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

### **3.9. Cartas de libertad**

La primera mitad del siglo XIX es uno de los períodos históricos que más transformaciones trajo al sistema esclavista, al menos en el caso antioqueño. El comercio de esclavos con África prácticamente había cesado, el mercado interno se abastecía con los hijos de los cautivos nacidos en estas tierras y el fenómeno de la mano de obra libre (independiente) suplió en gran medida la demanda interna de esclavos. En adición a estas circunstancias, desde el Gobierno Central se comenzaron a emitir leyes en pro de la liberación de los

cautivos, primero con la libertad de vientres y luego con la liberación total de los esclavos, como consecuencia de la abolición absoluta de la esclavitud, en el año de 1851.<sup>83</sup>

Pero no sólo a través de medios legales los cautivos obtuvieron su libertad, pues circunstancias particulares se presentaron en la otorgación de cartas de libertad. Si bien muchas se concedieron por compra directa del esclavo (o su derecho de propiedad), ya fuera por el propio esclavo o por un familiar cercano, también se presentaron varios casos en los que el amo se las otorgaba por voluntad propia. Luego de años de laborar y acompañar a sus amos, éstos dejaron estipulado en una disposición testamental su condición de hombres libres (libertos).

*“En la villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, a primero de mayo de mil ochocientos seis, parecieron nombres, el señor corregidor de naturales, del pueblo de la estrella, don José Nicolás de Ochoa, de este vecindario, a quién doy fe y conozco, dijo: que por cuanto el fallecimiento de doña Ignacia Vélez, su esposa, le dejó recomendado viere por Eustaquia y que siempre que esta se portase y le fuera buena, le diese la libertad, después de los días del otorgante y porque la referida se ha portado sirviéndole con todo (ilegible) y cuidado y atendiendo al encargo y aunque por el fallecimiento de su difunta esposa y para que salga del cautiverio de la esclavitud, a que se haya constituido ella y su hija y que les (ilegible) de resguardo la correspondiente carta de libertad, en las vías y formas que haya lugar..”<sup>84</sup>*

*“... otorga que da y concede plena libertad a la citada Eustaquia y su hija, a fin que la tengan, gocen y disfruten, como si fuera naturalmente... que desapodera, desquequitara y aparta y que renuncia (ilegible) para siempre jamás del derecho de patronato y dominio que hasta ahora hubo, libre de la propiedad que haya tenido y lo sede, renuncia y traspasa a su favor...”<sup>85</sup>*

Como se manifiesta en el anterior documento, tanto a esta esclava como a su hija se les otorga su libertad, como cumplimiento de la última voluntad de la señora Ignacia Vélez. En otros casos, sin embargo, no fueron la compañía o el fiel trabajo las razones por las cuales se concedió la libertad, sino otras mediadas por el dinero o por la situación de vejez de algunos esclavos, de modo que al imposibilitarse la explotación de su fuerza laboral, era

---

<sup>83</sup> Díaz Díaz 82-103

<sup>84</sup> AHA, de la Calle, 1806, fs. 131r-131v

<sup>85</sup> AHA, de la Calle, 1806, fs. 131r-131v

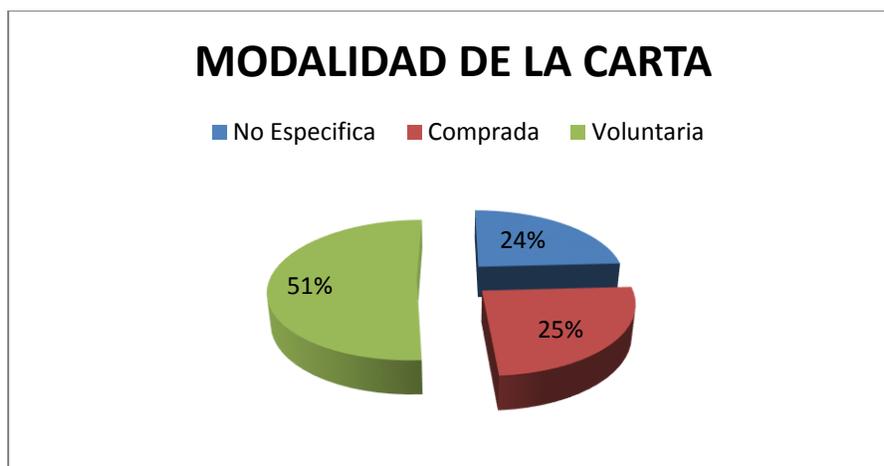
más “práctico” para algunos amos dejarlos en libertad, tomando en cuenta que la manutención de un cautivo representaba un costo considerablemente alto.<sup>86</sup>

**Tabla 18: Modalidad Carta**

No Específica	Comprada	Voluntaria	Total
80	82	169	331

AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

**Gráfica 9: Porcentajes de modalidades de cartas de libertad**



AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

El sistema esclavista y las implicaciones de este modelo de explotación son un también un tema que puede ser abordado por las ciencias sociales, a partir de las de cartas de libertad como uno de los documentos que más riqueza de contenido albergan. Si bien su composición orgánica es muy simple, su contenido es rico en nombres, orígenes, motivos que movieron el objeto del documento y condiciones físicas del esclavo (ver gráfica anterior). Las cartas de libertad otorgadas libremente –las más numerosas en este catálogo–, pueden aportar información valiosa sobre las razones que motivaron a los amos a dar la libertad a sus esclavos.

<sup>86</sup> Díaz Díaz 82-103

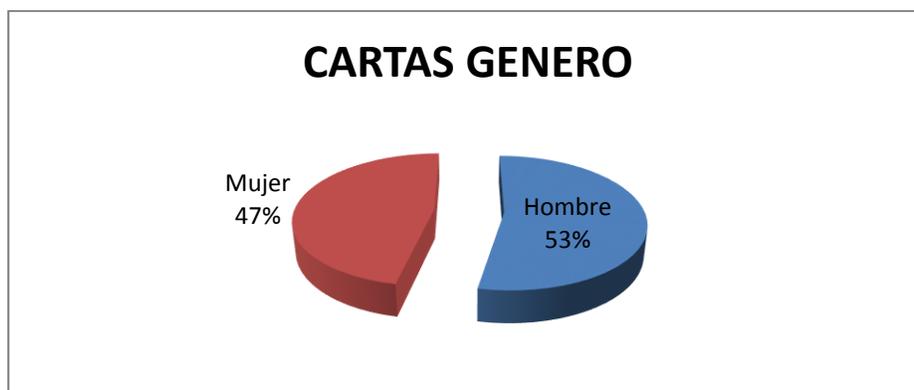
Igualmente, estos datos son importantes para la construcción de la historia de las negritudes, en la medida en que hacen referencia a las raíces de una población que tantos aportes ha hecho a la identidad nacional de Colombia. La cantidad de cartas según el género son referenciadas a continuación:

**Tabla 19: Cartas de libertad por géneros**

<b>Hombre</b>	176
<b>Mujer</b>	155
<b>Total Documentos</b>	331

AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

**Gráfica 10: Porcentaje de cartas por genero**



AHA, Fondo Escribanos, 1798 - 1852

### 3.10. Escrituras

Del conjunto de protocolos ubicados durante la conformación de este catálogo, es quizás el ítem de las escrituras el que más sub tipos arroja, compuesto por nueve o diez tipos documentales, con los más amplios propósitos legales y comerciales.

Si bien cada tipo documental es valioso, algunos se destacan más que otros no sólo por su volumen sino por sus objetivos y significados en sus contextos sociales, ya que trascendían su cualidad de simple protocolo para dar cuenta de procesos de conformación de grupos poblacionales, sociedades comerciales, instituciones del orden administrativo.

Particularmente, en el tipo documental denominado escritura destaca un grupo que, si bien no es el más cuantioso para esta época, apareció en un temprano período de la historia antioqueña, por lo cual hizo parte del preludio de un proceso que años más tarde transformaría radicalmente el panorama económico de la región y se convertiría en el principal modelo de acumulación de riqueza en esta zona de Colombia. Las escrituras de fundación de compañías y sociedades comerciales, así como los documentos asociados a este tipo de protocolos, son sin duda alguna el origen de uno de los principales hitos de la historia reciente de Antioquia, ya que estos primeros ensayos de conformación empresarial dieron origen a la élite empresarial antioqueña, la cual comenzaría a dominar los mercados nacionales desde finales del siglo XIX. A partir de la unión de capitales, fuerza de trabajo e ideas de negocios, se gestó un nuevo tipo de hombre: el empresario, quien era el hombre de negocios y representaba el futuro industrial de la región.<sup>87</sup>

Las sociedades comerciales y de negocios en Antioquia para el período de 1798 a 1852, si bien tienen su origen en la familia, con el tiempo fueron presentándose muchas más asociaciones entre comerciantes.

*“los lazos familiares fueron la principal institución para la canalización de los fondos y de los recursos destinados a las diferentes actividades económicas, en las cuales se podía recurrir a los capitales y conocimientos técnicos de la familia para invertir con confianza en empresas demasiado grandes para los recursos de un solo individuo. Además, los individuos formaron lazos y alianzas por vía del matrimonio, lo que les permitió vincular fortunas aisladas y ponerlas en común para diferentes fines.”<sup>88</sup>*

Las primeras asociaciones comerciales tuvieron lugar a partir de las explotaciones auríferas, constituyéndose debido a la gran inversión que se requería y al alto riesgo que implicaba la puesta en marcha de esta actividad, en particular de la minería de veta. Estas asociaciones en Antioquia representaron un factor importante en la expansión de la producción, ya que

---

<sup>87</sup> Uribe de Hincapié 11-16

<sup>88</sup> Johana María Arango 38-39

fueron generadoras de empleo, de acumulación de capital y de producción social, y gracias a ellas muchas personas desarrollaron un agudo sentido de empresa. La minería fue determinante para despertar el espíritu empresarial e impulsar la economía regional antioqueña, pues gracias a sus excedentes monetarios se conformaron otros frentes mercantiles, siendo los más destacados aquellos enfocados en los bienes comerciables<sup>89</sup>:

**Tabla 20: Sociedades de negocios**

<b>Tipo de sociedad</b>	<b>Cantidad</b>
Mercantiles	14
Mineras	14
Ganaderas	4
Sociedades para obras civiles	4
Fabricación de aguardiente	2
Producción de salinas	2
Transporte de cargas	1
Denuncia de baldíos	1

AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

Los dueños de minas y en general los comerciantes de la zona comenzaron a fusionarse con objetivos comerciales. Las ideas de negocio surgieron en diversos campos, pero siempre con la idea clara de obtener lucro a partir de dicha asociación. Durante la conformación del catálogo se pudieron apreciar algunas dinámicas respecto a la conformación de estas sociedades:

La primera modalidad, bastante común en esta base de datos, fue la de sociedades comerciales que se conformaban para un único objetivo y que generalmente duraban el

---

<sup>89</sup> Álvarez Morales. 216 - 217

tiempo que se requería para cumplir con dicha empresa. De alguna manera eran lo que en la actualidad se denominan uniones temporales, generalmente para abastecer el suministro de algún tipo de insumo para las rentas reales (tabaco, aguardiente, etc.). Estas formas de asociación cesaban generalmente cuando dicho contrato finalizaba o cuando una de las partes no estaba satisfecha con dicho compromiso, dando origen a otro tipo de escritura denominada de disolución de compañía, por medio de la cual concluían sus actividades conjuntas.

La otra modalidad bajo la cual se presentaron estas fundaciones partió de la iniciativa de conformar un proyecto de negocios que implicara la apertura de un espacio físico, con el fin de ofertar determinados bienes y servicios. Dentro de este panorama se logró ubicar las sociedades que se conformaron con el objetivo de prestar el abastecimiento de víveres, provisiones y mercadería en general, para zonas dentro y fuera de Medellín, con la apertura de alguna tienda o centro de acopio de mercancías:

*“En la ciudad de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín a diez de julio de mil ochocientos quince ante mí el escribano, parecieron presente los ciudadanos presbítero Francisco de Toro y Nicolás Gómez, el primero vecino de Envigado y el segundo vecino del sitio de Santa Rosa, a quienes doy fe conozco y dijeron que hallándose el primero con 300 pesos castellanos y el segundo con igual cantidad, con dinero efectivo y deseoso y con ella constándole al referido presbítero Toro, que el citado Gómez es práctico en el comercio y que de traficar con dicha cantidad, se les podrá seguir muchas utilidades y conveniencias, deliberamos en común acuerdo formar compañía y para que en efecto en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho, otorgan que han establecido compañía ...*

*Que esta compañía ha de subsistir por 4 años que empiezan a correr a dicha fecha de esta escritura en adelante y durante ella no podrán disolverse, ni separarse los otorgantes con ningún pretexto ni motivo que no sea legal.*

*Que ha de traficar en los géneros y efectos que juzguen por cuanto las ganancias y emplear en ello dicho Gómez los 600 castellanos que ambos dieron de capital para el fondo de esta sociedad.*

*Que el enunciado Gómez debe tener dos libros de cajas foliados y bien organizados en uno sentar las compras y en el otro las ventas, con las correspondientes fechas, precios, personas con claridad y distinción para que esta pueda formarse la quinta de su ingreso y salida y saber con facilidad las pérdidas o ganancias que hallan.*

*Que todos los años de esta compañía se harán con la asistencia de ambos otorgantes, tanto en los 15 días desde navidad en los géneros, deudas en pro y en contra y, demás causas existentes sin que el*

*referido Gómez oculte ni suplante cosa alguna, pena ni otro tanto y todo lo que se halle por aumento a de prepararse por más fondos y no destinarse a otra cosa para que se crezca rápidamente las utilidades que pueda haber...*<sup>90</sup>

Como se ha mencionado, las sociedades que más tuvieron incidencia en esta periodización (1798-1852) fueron las mineras, cuyo único objetivo consistió en comprar y explotar tierras ricas en oro. Durante el período en el que se enmarca este trabajo, este fue quizás el principal sector productor de riqueza en la provincia. Las sociedades mineras fueron, además de altamente rentables, estables en el tiempo.<sup>91</sup>

Asociadas a las escrituras de sociedades, se establecieron otros documentos, muy ligados a este ítem, tales eran: poderes, seguros, disoluciones, contrataciones, etc. También es de anotar que entre los años de 1798 a 1852, se protocolizaron 281 fundaciones de sociedades y sólo se disolvieron 18.

Los contratos eran generalmente escrituras que se protocolizaban entre las autoridades reales y particulares, donde los primeros requerían un servicio que los segundos suministraban. Estos contratos, según arrojó este catálogo, se establecieron para el abastecimiento de las rentas reales de tabaco y aguardiente, suministrando estos contratistas las mieles para destilar aguardiente o tabaco para el armado de los cigarrillos.<sup>92</sup>

El estudio de estos tipos documentales permiten adentrarse en la historiografía empresarial de esta época, ya que en el ámbito local han quedado varios vacíos de información frente a esta temática durante el siglo XIX, al ser los períodos de la colonia y la primera mitad del siglo XX los más estudiados. En estos documentos puede comprenderse, por ejemplo, la forma en que las élites antioqueñas logran dominar el desarrollo empresarial en Colombia.

---

<sup>90</sup> AHA, de la Calle, 1815, fs. 137v

<sup>91</sup> Uribe de Hincapié, 187-234

<sup>92</sup> AHA, Fondo Escribanos, 1798 a 1852.

## II. CONCLUSIONES

Muchos aspectos de la historiografía antioqueña sobre la época colonial han sido contruidos, en gran medida, gracias al aporte de las fuentes de primera mano, principalmente de documentos legados por las instituciones españolas, las cuales administraron los asuntos de incidencia de la corona en este territorio. La documentación dejada tras la desaparición del orden Real se ha convertido en la fuente de estudio de muchas áreas de las ciencias sociales, particularmente de la historia, la cual ha dado interpretación a los sistemas administrativos, sociales y comerciales a partir de este legado patrimonial.

Dentro de este intrincado mundo administrativo, bajo el cual la corona española controló y administró sus colonias en territorio americano, se dio origen a las escribanías, las cuales fueron operadas por funcionarios reales cuya función principal fue la dación de la fe pública entre las partes, y bajo su firma y sello se protocolizaron los más diversos asuntos legales. Ello dio como resultado un extenso testimonio plasmado en un acervo documental denominado “protocolos de escribanos”, el cual constituye una de las fuentes documentales más valiosas y ricas en información sobre dicho período histórico en Antioquia.

Ya que su variedad documental permite ser abordada desde múltiples miradas y objetivos investigativos, es una fuente muy flexible a la hora de efectuar lecturas sobre los ciclos históricos del período colonial y las primeras décadas de la naciente República de

Colombia. Su temática se encuentra inscrita principalmente en la capital de la Provincia de Antioquia, Medellín, pero cuenta con información de los numerosos negocios del interior de la provincia que se protocolizaban en la capital.

Con la intervención de este tipo de fuentes para la historia, y luego de efectuar procesos de análisis sistemáticos, se ha logrado cuantificar y cualificar diversos asuntos sobre el pasado histórico de esta provincia, construyendo los investigadores sus propias hipótesis sobre dicha sociedad. Con estos estudios se ha logrado desentrañar numerosos temas desconocidos para el antioqueño moderno y rescatar del olvido del tiempo asuntos y personajes que se habían borrado de la memoria colectiva de esta sociedad.

Gracias a la intervención que durante años han efectuado algunas generaciones de investigadores al Fondo de Escribanos de Medellín, se ha logrado interpretar y ahondar en procesos históricos, los cuales se desarrollaron al interior de la sociedad antioqueña durante gran parte del período colonial. No obstante, de este ciclo temporal quedan muchos datos por analizar e historias por contar, por lo cual es este uno de los objetivos esenciales de la puesta al servicio de este catálogo (Catálogo Fondo de Escribanos de Medellín, 1798-1852), junto con el de facilitar y agilizar el acceso a la información contenida en los libros de escribanos.

El Fondo de Escribanos de Medellín ha servido, además, para la formación de varias generaciones de estudiantes de ciencias sociales, principalmente historiadores, los cuales han desarrollado habilidades archivísticas y de manejo de este tipo de fuentes. Las diferentes pesquisas y ejercicios metodológicos a partir de asignaturas de currículos profesionales han permitido la intervención de este tipo de archivos, habiendo sido

desarrolladas algunas porciones del catálogo previas a 1798 por estudiantes de Historia de las dos universidades que ofrecen esta área del conocimiento en Medellín: la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional, sede Medellín.

Si bien las fuentes para el estudio e interpretación de la historia colonial española son numerosas, los documentos legados por los escribanos son uno de los recursos metodológicos más frecuentados a la hora de construir investigaciones históricas, pues al ser fuentes de primera mano, permiten al investigador establecer un período histórico determinado y contar con un punto de referencia directo, ya que entre el hecho y el investigador no existen más intermediarios que un funcionario público que vivió en el instante mismo en que la fuente se construyó.

Estudiando los distintos modelos de protocolos que se ubicaron y que aparecen identificados en este catálogo, se pueden hacer estudios desde diferentes temáticas académicas. Si bien la tendencia de abordaje de este modelo de fuente se enfoca en la economía, también se desprenden otros aspectos de igual relevancia para la historia, como los sociales, demográficos y políticos. La gran ventaja de estos documentos es que, cobijados por la reserva de unos acuerdos privados, hoy permiten la interpretación de unas dinámicas comunes a toda la sociedad de aquella época.

Con la entrega de este catálogo se pretende hacer un aporte al desarrollo de las fuentes historiográficas, sobre todo para que a partir de su empleo se pueda continuar desarrollando proyectos que debatan los distintos aspectos de la vida cotidiana, administrativa, económica y social del siglo XIX, un período donde se desencadenan procesos históricos de gran

relevancia que aportaron a la transformación de la sociedad decimonónica y son el origen de la sociedad actual.

### III. BIBLIOGRAFIA

#### Fuentes primarias:

- Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Fondo Escribanos, 1798 – 1852
- Codificación nacional Tomo XV, 1852-1853
- Las Siete Partidas, Partida III, Título XIX, Ley III.

#### Fuentes secundarias:

- Arango Mejía, Gabriel, *Genealogías de Antioquia y Caldas*, (Litoarte, Medellín, 1993)
- Arango, Ramírez Johana María, *Orígenes de las sociedades mercantiles en Medellín 1799-1852*, (tesis de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2008)
- Álvarez, Morales Víctor, *De las sociedades de negocios al “sindicato antioqueño”, un camino centenario*, (En: Empresas y empresarios en la historia de Colombia, siglos XIX y XX, Grupo Editorial Norma, 2002) 213-246.
- Álvarez, Morales Víctor, *Mestizos y mestizaje en la colonia*, (Trabajo presentado con motivo de la inauguración del CIHC, Universidad de Antioquia, el 24 de abril de 1997)1-35.
- Benítez, José Antonio, *Carnero de Medellín*, (La ciudad colombiana, Ediciones Autores Antioqueños, vol. 40, 1988)
- Botero, Gómez Fabio, *La ciudad colombiana*, (Ediciones Autores Antioqueños, vol. 58, 1991)
- Botero Herrera, Fernando, *Medellín 1890-1950. Historia urbana y juego de intereses*, (Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, 1996), 360
- Castaño, Restrepo Alejandro, *Desarrollo económico y urbanístico de Medellín a través de sus casas en el periodo comprendido entre 1798 y 1852*, (Tesis de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2008), 140.

- Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, (Madrid, 1842)
- Escriche, Joaquín *Diccionario de legislación y jurisprudencia*, (Librería de CH. Bouret, París, 1911)
- Jaramillo, Merino Diana Cecilia, *Escribanos en Indias: El caso de la villa de Medellín en la Provincia de Antioquia de la Nueva Granada 1676-1820*, (Tesis de grado, Universidad de Antioquia, Medellín, 2004)
- Molina Londoño, Luis Fernando *La economía local en el siglo XIX*, (En: Historia de Medellín Tomo I, Compañía Suramericana de Seguros.), 1996
- Patiño, Beatriz, “*Medellín en el siglo XVIII*”, En: *Historia de Medellín*, (Tomo I, Compañía Suramericana de Seguros, Bogotá, 1996).
- Sierra García, Jaime, *Independencia*, (En: Historia de Antioquia, Suramericana de Seguros, 1988) 91-116
- Uribe, de Hincapié María Teresa, *Raíces del poder regional: el caso antioqueño*, (Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, 1998).
- Vargas, Vásquez Claudia, *Estructura de la administración municipal Medellín siglos XIX y XX*, (Imprenta Departamental, Medellín, 1997).

**Internet:**

- Bravo, Lozano Jesús y otros, *De indianos y notarios, Colegios Notariales de España*, (Consejo General del Notariado, Madrid, 1995.)

[http://www.eco.unlpam.edu.ar/sitio/objetos/materias/escribania/derechonotarial/aportes\\_tericos/Rev\\_del\\_Not\\_Rodriguez\\_Adrados.pdf](http://www.eco.unlpam.edu.ar/sitio/objetos/materias/escribania/derechonotarial/aportes_tericos/Rev_del_Not_Rodriguez_Adrados.pdf), (15/04/2014)

- Bravo, Lira Bernardino, *La Institución notarial en Chile*, (En: Separata de la Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, II – 1978. Ediciones Universitarias de Valparaíso) 63-75.

<http://www.captura.uchile.cl/handle/2250/16797>, (26/04/2014)

- Burguiere, André, *Diccionario Akal de ciencias históricas*, (Editorial Akal, Madrid, 1991)

<http://www.akal.com/libros/Diccionario-Akal-de-Ciencias-HistOricas/9788446000372>,  
(26/04/2014)

- Cózar, Gutiérrez Ramón, *Los Escribanos en la villa de Albacete durante el siglo XVIII*, (En: Revista de Historia Moderna No. 28, 2010, Universidad de Castilla, La Mancha) 272,  
[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16756/1/RHM\\_28\\_12.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16756/1/RHM_28_12.pdf), (15/04/2014)

-Constantino, Bayle S. I, *Los cabildos seculares en la América Española*, (Sapientia, S.A. de Ediciones, Madrid, 1952) 814.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2105/10.pdf>, (15/04/2014)

-Díaz, Díaz Rafael Antonio, *Esclavos; amos y escribanos: Estudios de la población esclava en la sección de notarías del Archivo General de la Nación*, Perspectivas metodológicas y de investigación. (En: Revista Memoria, Bogotá, Julio-diciembre, 1997) 82-103,  
<http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta/registro.cmd?id=161203>, , (28/04/2014)

- Gómez, Gómez Mauricio Alejandro, *En memoria de Beatriz Amalia Patiño Millán (Cali 1952– Cali 2012)*, (Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile) 89-91,

<http://www.bdigital.unal.edu.co/32956/1/32557-120418-1-PB.pdf>, (23/08/2014)

- Jaramillo, Uribe Jaime, *Nación y Región en los orígenes del estado nacional en Colombia*

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/download/11765/12475>,  
(03/04/2014)

- Ots, Capdequi José María, *Las instituciones políticas del nuevo reino de granada en los primeros años del siglo XIX*, (Editorial: Generalitat Valenciana, Valencia, 1992), 169.

[www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/19/.../dtr7.pdf](http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/19/.../dtr7.pdf), (13/05/2014)

-Mijares, Ramírez Ivonne, *escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI, el caso de la Ciudad de México*, (1ª edición, edit. Rustica, México, 1997) 168

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/catalogo/ficha.jsp?id=226a>, (02/05/2014)

- Pérez, Delgado Gabriel Estuardo, *Breve Historia de la evolución del notariado en América Latina y Guatemala*, (Editorial Universidad Rafael Landívar, Guatemala; 2008)

<http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/83/Archivos/Departamento%20de%20Investigaciones%20y%20publicaciones/Cuadernos%20de%20investigacion/Cuaderno%20de%20Investigacion%207%20Breve%20Evolucion%20Historica%20del%20Notariado%20en%20America%20Latina%20y%20Guatemala.pdf>., (25/04/2014)

-Rodríguez, Jiménez Pablo, *Medellín, la ciudad y su gente*, (En: Revista Historia Credencial, edición 239, 2009)

<http://www.rodriqueribe.co/histories/medellin.pdf>. (14/07/2014)

- Rubio, Hernández Alfonso, *El archivo del Cabildo Colonial*, (Revista Historia y Espacio, Universitat De Valencia)

<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2350331.pdf>, (03/04/2014)

- Santos, Francisco Javier, *Los Proyectos de recopilación del derecho indiano en la época de Felipe IV*, (Anuario Da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña, No. 11, 2007) 45-70, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=104>, ., (09/04/2014)

-Villegas, Luís Javier, *¡Si quiere llegar a ser alguien, estudie mijo!*, (Revista Historia y Sociedad, , No. 02, Dic. 1995) 27,

[www.bdigital.unal.edu.co/23382/1/20271-68374-1-PB.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/23382/1/20271-68374-1-PB.pdf), (27/04/2014)

**ANEXO I: CATÁLOGO FONDO DE ESCRIBANOS DE MEDELLÍN, 1792-1852**  
(Formato CD)